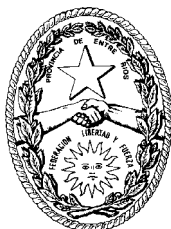


PROVINCIA DE ENTRE RÍOS



DIARIO DE SESIONES

DE LA

CÁMARA DE DIPUTADOS

120° PERÍODO LEGISLATIVO

16 de Setiembre de 1999

Reunión 5 - 3^{ra} Ordinaria

Presidencia del Sr. Diputado: Sergio Daniel Urribarri

Secretaria: Kunat, Sigrid

Prosecretario: Waldner, Daniel Mario

Diputados Presentes

ATENCIO, José
 BERTHET, Hugo
 BLUMAGHEN, Roberto
 CASTRILLÓN, Emilio
 CECCO, Carlos
 EGGE, Pedro
 FERREYRA, Eduardo
 FUERTES, Carlos
 GARCILAZO, César
 GHIRARDI, Carlos
 GONZALEZ, Ester
 JODOR, Eduardo
 MARIN, Eduardo
 MARMOL, Daniel
 MENENDEZ, Carlos

PACHECO, Miguel
 REZETT, Rubén
 RODRIGUEZ, María
 TALEB, Raúl
 TRISTAN, Luis
 URRIBARRI, Sergio
 VALENTE, Roberto
 VERA, Arturo
 WELSCHEN, Daniel

Ausentes

CORFIELD, Guillermo
 FERRO, José
 REGGIARDO, Santiago
 VILLAVERDE, Rubén

SUMARIO

- 1 - Apertura
- 2 - Izamiento de la Bandera
- 3 - Acta
- 4 - Asuntos Entrados

- Proyectos de los señores diputados

- I - Proyecto de ley. Ley Nro. 8.918 - Modificación Art. 36°. Egge
 - II - Proyecto de ley. Cargas impositivas a jubilados y pensionados. Fuertes
 - III - Proyecto de resolución. Código Penal - Actualización. Rezett.
- 5 - Ley Nro. 9.020. Sustitución de artículos. Consideración. Se aprueba.
 - 6 - Demarcación del radio y censo. Pueblo General Belgrano. Consideración. Se aprueba.
 - 7 - Terreno en Victoria. Uso del Colegio John F. Kennedy. Consideración. Se aprueba.
 - 8 - Acta de Integración. Consideración. Se aprueba.
 - 9 - Ingresos Brutos a entidades religiosas. Consideración. Se aprueba.
 - 10 - Contrato de préstamo subsidiario con el Estado. Consideración. Se aprueba.
 - 11 - Terreno en Aldea Santa María. Viviendas. Consideración. Se aprueba.
 - 12 - Orden del Día Nro. 37: Vigilancia Policial en escuelas. Se aprueba.
 - 13 - Orden del Día Nro. 38: Escuela Normal de C. del Uruguay - Monumento Histórico Nacional. Se aprueba.
 - 14 - Orden del Día Nro. 39: Escuela Nro. 82 "Emilio Gauchón". Se aprueba.
 - 15 - Orden del Día Nro. 40: Escuela Normal Superior "R. O. del Uruguay". Se aprueba.
 - 16 - Orden del Día Nro. 41: Bibliotecarios. Se aprueba.
 - 17 - Orden del Día Nro. 42: Escuela Nro. 82. Se aprueba.
 - 18 - Orden del Día Nro. 43: Municipalidad de C. Bernardi - Ordenanza Nro. 4/98. Se aprueba.
 - 19 - Orden del Día Nro. 44: Municipalidad de Villa Clara - Ordenanza Nro. 5/99. Se aprueba.
 - 20 - Orden del Día Nro. 45: Municipalidad de Estancia Grande - Ordenanza Nro. 14/98. Se aprueba.
 - 21 - Orden del Día Nro. 46: Escuelas Especiales Laborales. Capacitación de docentes. Se aprueba.
 - 22 - Orden del Día Nro. 47: Jardín Materno Infantil. Sagrado Corazón de Jesús. Se aprueba.
 - 23 - Orden del Día Nro. 48: Escuela Nro. 71 Pedro Goyena. Se aprueba.
 - 24 - Orden del Día Nro. 49: Escuela Nro. 78 Juan de Mata Ibañez. Se aprueba.
 - 25 - Orden del Día Nro. 50: Campaña "Para dar cultura ciudadana". Se aprueba.
 - 26 - Orden del Día Nro. 51: Educación General Básica. Se aprueba.
 - 27 - Orden del Día Nro. 52: Taller Manuel P. Antequeda. Se aprueba.
 - 28 - Orden del Día Nro. 53: Escuela Provincial Nivel Medio Nro. 134 El Solar. Se aprueba.
 - 29 - Orden del Día Nro. 54: Educación para el transeúnte. Se aprueba.
 - 30 - Orden del Día Nro. 55: Educación vial. Se aprueba.
 - 31 - Orden del Día Nro. 56: Modificación Ley Nro. 6.902 (Orgánica de Tribunales). Se aprueba.
 - 32 - Cuarto intermedio
 - 33 - Reanudación de la sesión
 - 34 - Informe Ministro de Gobierno, Justicia y Educación
 - 35 - Inmueble ubicado en Victoria - Donación al Centro de Jubilados. Moción de preferencia. Se aprueba.

- En Paraná, a 16 de septiembre de 1.999, se reúnen los señores diputados.

**1
APERTURA**

- Siendo las 0 y 9, dice el:

SR. PRESIDENTE (Urribarri) - Con la presencia de veintitrés señores diputados, queda abierta la sesión.

**2
IZAMIENTO DE LA BANDERA**

SR. PRESIDENTE (Urribarri) - Invito al señor diputado Eduardo Marín a izar la Bandera Nacional.

- Así se hace. (Aplausos)

**3
ACTA**

SR. PRESIDENTE (Urribarri) - La Presidencia informa que por falta de tiempo el acta de la sesión anterior no pudo ser confeccionada.

4

ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Urribarri) - Por Prosecretaría se dará cuenta de los Asuntos Entrados.

- Se lee:

I

PROYECTO DE LEY

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Art. 1° - Modifícase el porcentaje del Art. 36°, segundo párrafo de la Ley Nro. 8.918, el que quedará establecido en el 18 % (dieciocho por ciento), a partir del 1 de enero del año 2.000."

Art. 2° - Notifíquese, etc.

EGGE

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

La Ley Nro. 8.918 llamada de Coparticipación de Impuesto de la Provincia con los municipios, en su Art. 36°, segundo párrafo establece un porcentaje por debajo de lo que fue en su momento.

Esta modificación al 18 % en el porcentaje de la Coparticipación comenzará a regir a partir del 1 de enero del año 2.000, permitiéndole a los futuros gobiernos aliviar su situación financiera, cancelar sus pasivos y planificar sus obras.

Por lo expuesto solicito la aprobación del presente proyecto.

Pedro Mario Egge

- A la Comisión de Hacienda,
Presupuesto y Cuentas.

II

PROYECTO DE LEY

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Art. 1° - Exímese del pago de las cargas impositivas correspondientes al Estado Provincial, a todas aquellas personas jubiladas o pensionadas, cuya asignación mensual no supere los

\$ 250,00 (Pesos doscientos cincuenta) y que sea el único ingreso del cual depende su subsistencia.

Art. 2° - Los beneficiarios de lo preceptuado en el Artículo 1°, deberán justificar con la documentación correspondiente, la tenencia de una sola propiedad.

Art. 3° - Al momento de desaparecer el impedimento económico que justifique la excepción impositiva, las personas que hayan sido beneficiadas, deberán tributar normalmente, sin que implique ser considerado en mora.

Art. 4° - Al efecto de lograr un exhaustivo control de los distintos casos el Poder Ejecutivo, establecerá a través de la Dirección General de Rentas y el Registro de la Propiedad de la Provincia, que procedan a verificar la situación patrimonial de los posibles beneficiarios.

Art. 5° - Será condición excluyente la presentación del recibo de haber original y una fotocopia autenticada ante autoridad competente.

Art. 6° - El Poder Ejecutivo, instrumentará dentro de los 90 días de su promulgación la correspondiente norma legal que reglamente la presente.

Art. 7° - Comuníquese, etc.

FUERTES

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Cuando intentamos definir al Estado, establecemos que forma de gobierno es la que elegimos, en nuestro caso, hemos optado por un Estado Republicano, o sea una Nación sometida a un gobierno con particulares características que hacen a la vida institucional del país.

En contexto, se puede establecer, que un asunto de Estado es un asunto importante y hace a la vida de todos sus componentes o a gran parte de ellos, y si además consideramos una razón de Estado, podemos decir que estamos considerando algo de interés público que justifica una acción injusta.

Tomando en consideración este último punto, es difícil para los legisladores de un Estado Republicano y Democrático justificar ciertas situaciones que bajo ningún concepto pueden justificarse como razón de Estado, una de estas situaciones la plantean los bajos ingresos de un apreciable sector de la sociedad, caso de los jubilados y pensionados, quienes dentro de sus posibilidades subsisten con ese solo ingreso.

Considero, que no podemos permanecer en una actitud estática y mediante propuestas debemos por lo menos moderar la situación de este amplio sector social, caso contrario continuaremos manteniendo una postura injusta que sólo sirve para generar angustia y desazón entre aquellos cuyos recursos sólo les alcanza para sobrevivir en un mundo cada vez más voraz y competitivo.

En razón de ello, estimo que el Gobierno de la Provincia debe dar un paso positivo y extender su mano solidaria a los que menos tienen lo que a no dudar, se transformará en un verdadero acto de justicia social.

Atento a ello, propongo a mis pares el siguiente proyecto de ley.

Carlos R. Fuertes
- A la Comisión de Hacienda,
Presupuesto y Cuentas.

**III
PROYECTO DE RESOLUCION**

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE ENTRE RIOS RESUELVE:**

Art. 1º - Dirigirse a los señores legisladores nacionales por Entre Ríos, solicitando impulsen las modificaciones correspondientes al Código Penal a fin de su actualización en casos como por ejemplo: el homicidio culposo cuya penalización es de 6 meses a 3 años (excarcelable), beneficiando a conductores imprudentes que al volante de sus vehículos producen lesiones o muerte a terceros.

Art. 2º - Comuníquese, etc.

REZETT

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Las estadísticas nos dicen que en las calles y caminos de nuestro país, se producen 21 muertes por accidentes por día, 620 por mes, 7.500 por año, cifra más que lamentable.

En su mayoría esas muertes son producidas por error humano (fallas de los conductores) no por fallas mecánicas.

La irresponsabilidad, el alcohol y la velocidad son ingredientes de un cóctel explosivo que destruye vidas humanas y bienes.

Vidas truncadas, familias destruidas son el resultado de altas velocidades en las calles y rutas, de no respetar señales y normas de tránsito.

Ha llegado el momento que los que quieren " correr" se asocien a los clubes de automovilismo y lo hagan en los autódromos, pero que respeten elementales normas de convivencia, el derecho a la vida, el derecho a la propiedad y el derecho que tenemos de transitar libremente y con seguridad.

Las normas son para ser cumplidas, lamentablemente el Código Penal (muy bueno en su época), ya tiene 100 años y está desactualizado, en esa época los medios de transporte eran de tracción a sangre. El caballo, las diligencias, las volantas, fueron reemplazadas por vehículos que fácilmente llegan a los 200 kilómetros por hora.

Sin lugar a dudas ha llegado el momento de actuar con severidad y hacer las correcciones necesarias para garantizar la seguridad de la población.

Por ello, solicito V. aprobación del presente proyecto de resolución interesando a los señores legisladores nacionales por Entre Ríos para que impulsen la actualización del Código Penal.

Rubén S. Rezett
- A la Comisión de Peticiones, Poderes y
Reglamento.

5

**MODIF. LEY Nro. 9.020 - CONTRIBUCION POR
MEJORAS GAS POR REDES**

Consideración

SR. PRESIDENTE (Urribarri) - Corresponde el turno de los homenajes que deseen rendir los señores diputados.

Si ningún señor diputado hace uso de la palabra, se pasará a considerar los proyectos para los cuales se aprobó oportunamente tratamiento preferencial.

Por Secretaría se dará lectura al proyecto de ley, por el cual se sustituyen los Artículos 5º, 6º, 7º, 8º, 11º, 12º y 13º, del Capítulo I: Contribución por Mejoras, de la Ley Nro. 9.020 y sus correspondientes del Decreto reglamentario Nro. 3.590/96.

- Se lee

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
ENTRE RIOS, SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Art. 1º - Sustitúyense los Artículos 5º, 6º, 7º, 8º, 11º, 12º y 13º, del Capítulo I - Contribución por Mejoras, de la Ley Nro. 9.020 y sus correspondientes del Decreto reglamentario Nro. 3.590/96 MEOSP, por los siguientes:

"Artículos 5º: Nacimiento de la obligación. Exigibilidad.

La obligación correspondiente a la Contribución por Mejoras establecida por esta ley, nacerá a partir de la habilitación con gas de las cañerías instaladas al frente de las respectivas propiedades.

La obligación de pago de la Contribución por Mejoras será exigible:

a) Para los frentistas residenciales y comerciales a partir de la conexión al servicio de sus respectivas propiedades.

b) Para las industrias incluidas en el proyecto a partir de su efectiva conexión a la red de alta presión alimentada con gas natural transportado por el Sistema de Gasoducto interconectado al Sistema Nacional."

"Artículo 6º: Pago de la Contribución:

La Contribución por Mejoras determinada de conformidad a lo dispuesto en esta ley, sin perjuicio de los sistemas de pago voluntario anticipado que se establezcan deberá ser abonada en Pesos, en la forma

que se indica para las categorías previstas en los apartados I y II:

I - Por los frentistas residenciales y comerciales de acuerdo a alguna de las siguientes formas de pago, a opción del frentista:

* Contado

* En cuotas mensuales, iguales y consecutivas, de acuerdo a los planes de financiación elaborados por el Poder Ejecutivo Provincial. Dichos planes contemplarán un financiamiento de la Contribución no inferior a cinco años, contados a partir de la fecha de la efectiva conexión al servicio, a una tasa de interés efectiva no superior a la tasa Libor más un 5 % (cinco por ciento) anual.

II - Por las industrias comprendidas en el sistema mediante el pago de un cargo fijo de \$ 0,0001 por metro cúbico de gas natural facturado a esa industria, desde su conexión al servicio y por el término de cinco años."

"Artículo 7º: Base Catastral:

La Provincia, sobre los datos catastrales provinciales de los inmuebles, confeccionará el padrón de frentistas residenciales y comerciales contribuyentes a los efectos de liquidar la Contribución por Mejoras."

"Artículo 8º: Incumplimiento:

La falta de pago en término de la Contribución establecida por ley o cuotas de financiación, sin perjuicio de sus intereses, será sancionada con una multa del 3 % de la obligación incumplida.

La multa se reducirá a la tercera parte o a la mitad cuando la deuda se abone espontáneamente dentro de los treinta o sesenta días de su vencimiento.

La multa se devengará automáticamente en la fecha que se produzca la mora en la obligación principal por el sólo hecho de su incumplimiento.

Asimismo, la falta de pago en término de la Contribución por Mejoras o de sus cuotas de financiación habilitará a la Provincia a exigir a la licenciataria la suspensión del suministro de gas a los inmuebles e industrias que se encuentren en mora."

"Artículo 11º: Sujeto Activo:

El Sujeto Activo de la Contribución de Mejoras establecida por esta ley, de sus accesorios y sanciones, será el Poder Ejecutivo Provincial a través de la Dirección Provincial de Rentas, la que efectuará la liquidación y percepción."

"Artículo 12º: Certificado de Deuda:

Los Certificados de Deuda de la Contribución emitidos por la Dirección Provincial de Rentas constituirán título ejecutivo suficiente."

"Artículo 13º: Recaudación:

La Provincia toma a su cargo la recaudación de la Contribución por Mejoras establecida por la presente ley."

Art. 2º - Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial a acordar con el licenciatario de distribución de la Novena Región las adecuaciones al Contrato vigente entre las partes para la ejecución del proyecto

"Distribución de Gas Natural por Redes a la provincia de Entre Ríos", que sean una consecuencia directa de las modificaciones introducidas por la presente a la Ley Nro. 9.020.

Art. 3º - Decláranse de interés público la ejecución de las obras de las Redes de Distribución de Gas de las localidades incluidas en el Proyecto Distribución de Gas Natural por Redes a la provincia de Entre Ríos. Aféctanse los recursos provenientes del Fondo de Desarrollo Energético Provincial para atender el pago de las Redes de Distribución de Gas en el territorio de la Provincia, construídas en el marco del referido proyecto, con la excepción de los recursos con destino específico previstos por el Artículo 81º de la Ley Nro. 8.916 y por el Artículo 30º del Decreto Ley Nro. 6.879, ratificado por la Ley Nro. 7.512, con las modificaciones introducidas por la Ley Nro. 8.916.

Art. 4º - Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial a resolver, conforme las disposiciones de la presente ley, la situación jurídica de los frentistas que han suscripto a la fecha, Convenios de Pago de la Contribución por Mejoras.

Art. 5º - La recaudación de la Contribución por Mejoras ingresará al Fondo de Desarrollo Energético Provincial.

Art. 6º - Comuníquese, etc.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) - En consideración.

SR. MARIN - Pido la palabra.

Señor Presidente: solicitamos la aprobación de este proyecto originado en la inquietud de un conjunto de vecinos de distintos lugares de la provincia que han petitionado ante funcionarios públicos y ante los medios de comunicación en el sentido de que la Contribución por Mejoras que estableciera la Ley Nro. 9.020 se tornara exigible a partir del momento de la conexión al servicio y no de la habilitación de la red de gas frente a su domicilio, como establecía la ley.

El Poder Ejecutivo, sensible a las expresiones e inquietudes populares, ha decidido enviar esta reforma, teniendo en cuenta, además, las posibilidades financieras de la Provincia, porque, obvio es decirlo, resulta fácil dar respuestas generosas, aunque demagógicas, indicando gastos sin indicar el origen de los fondos con qué financiar los gastos. La reforma que se propone en este proyecto -decía- pretende modificar el momento a partir del cual se exige el pago de la Contribución por Mejoras: antes era el momento en que la instalación estaba habilitada, ahora es a partir del momento de la conexión efectiva del servicio, en que el propietario de la vivienda pretende ser usuario del gas natural. Otro cambio importante es quién cobra la Contribución por Mejoras: en el proyecto original era la propia empresa prestataria, la suministradora del gas natural, quien se encargaba del cobro, ahora lo hace la Provincia a través de la Dirección General de Rentas.

La causa es también inquietud de los vecinos, quienes tenían temor de no poder pagar la Contribución por Mejoras y una eventual ejecución de la deuda por parte de la empresa prestataria, no obstante queda claro que quien otorga el certificado de la deuda es la Provincia y no la empresa. Por ello se ha resuelto cambiar el cobro de la Contribución por Mejoras, que recae ahora en cabeza de la Provincia.

También se modificó el porcentaje de las multas por las obligaciones incumplidas; antes era de un 20 por ciento y ahora es del 3 por ciento. El porcentaje original del 20 por ciento estaba fundamentado en que fue la cifra que se utilizó en la Contribución por Mejoras de la ciudad de Paraná, que había sido elaborada según los lineamientos del BID, que fue la entidad que financió la obra de gas en Paraná.

Por último, se faculta al Poder Ejecutivo a acordar con la empresa prestataria las adecuaciones que resulten de la ecuación económico financiera del contrato a partir de este cambio legislativo.

Asimismo se prevé un régimen para la transición, se prevé una comunicación entre la Provincia y la empresa adjudicataria del servicio a fin de adecuar el traspaso de un régimen; el anterior donde el cobro era de la empresa y el actual, o el régimen que se propone, donde quien cobra la contribución es la Provincia.

Se mantiene el Fondo Solidario que ya existía, que está en trámite de ejecución puesto que estábamos ya en fecha próxima a que los primeros 200 beneficiarios del Fondo Solidario pudieran percibir el dinero que les correspondía y que está destinado a aquellos vecinos que no pueden afrontar el pago de la contribución. No está generalizado, porque sino no sería un Fondo Solidario, sino un regalo; al contrario, está destinado a quienes se encuentran en un estado de necesidad que les impide cumplir con el pago de la Contribución por Mejoras.

Creemos que con estas modificaciones se da respuestas a los vecinos dentro de la realidad financiera de la Provincia porque, reitero, permite el pago. Sancionar leyes que implican gastos sin indicar los recursos puede ser fácil y agradable, pero es demagógico y, de última, inconducente. La solución propuesta contempla ambos aspectos del problema: las necesidades de los vecinos de tener tranquilidad, de tener la certeza de que cuando comiencen a pagar la obra verdaderamente estén utilizando el servicio y también contempla la disponibilidad financiera de la Provincia para atender una situación de esta magnitud.

Con lo expuesto anunciamos nuestra intención de votar favorablemente el proyecto enviado por el Poder Ejecutivo.

SR. PACHECO - Pido la palabra.

Señor Presidente, nos encontramos esta noche tratando un proyecto del Poder Ejecutivo que, a

resultas de los dichos del diputado Marín, es producto de los requerimientos de los vecinos o entidades que han solicitado reformas a la Ley Nro. 9.020. Hoy nos encontramos con las diferentes dificultades que, con respecto a esta ley aprobada en 1.996, habían sido expresamente aclaradas o advertidas por este bloque de diputados.

Lástima que no tuvimos en aquella oportunidad la suficiente convicción para convencer a nuestros amigos del Bloque Justicialista para que muchos de los problemas que la Ley Nro. 9.020 trajo después se hubiesen evitado y no se tuvieran que corregir como lo estamos tratando de hacer esta noche.

Si se hubiera analizado el proyecto que oportunamente se presentó como alternativo en el Senado, nos hubiéramos dado cuenta que no estábamos hablando en forma irresponsable ni demagógica, sino que allí estaban las previsiones para atender un fondo de desarrollo gasífero, que ayudaría a concretar el desarrollo de la red de gas en toda nuestra Provincia y expresábamos que estábamos complacidos de que de una vez por todas se haya encarado en la Provincia. Pero al proyecto que tenía media sanción del Senado no se permitió modificación, vaya a saber por qué. Y esta ley vigente, la Nro. 9.020 no prevé, ni tampoco lo hace esta modificación que el Poder Ejecutivo pretende incorporar, no prevé a aquellas poblaciones que están por fuera de las ciudades que se han fijado en el radio de prestación de servicios; no prevé el desarrollo de obras en diferentes barrios. Tampoco se prevé nuevas localidades y mucho menos las pequeñas poblaciones o zonas suburbanas o pequeñas aldeas, es decir con esta modificación no se va a poder atender convenientemente a quienes allí habitan.

Por lo tanto este es un proyecto escaso, tiene serias deficiencias y no logra corregir las que la Ley Nro. 9.020 no reconoció y es importante que haga ahora el Poder Ejecutivo lo que señalábamos en aquella oportunidad en el sentido de que no podíamos delegar a una empresa privada facultades propias de la Dirección General de Rentas para salir a ejecutar a los frentistas que no pudieran hacer frente a la Contribución por Mejoras. Allí advertimos situaciones que se habían dado en otras ciudades, pero tampoco se nos escuchó y hoy es importante que el Poder Ejecutivo intente corregir en parte estas deficiencias.

Sin duda que hay en estas correcciones situaciones que no comprendemos, ya que según tenemos entendido esto no es sólo producto de los vecinos que se han autoconvocado porque se han encontrado de golpe con la obligación de pagar una ley de Contribución por Mejoras con un costo, que se ha reanalizado, de 480 pesos más IVA por frentista, sino que también se está reconociendo con esta modificación del Poder Ejecutivo que ese monto puede ser rebajado por la propia empresa. Y además creemos que también aquí hay alguna presión, algún lobby de la propia empresa que se está encontrando con que en

diversas ciudades y poblaciones de nuestra Provincia donde se desarrollarán las redes de gas, es importante el número de vecinos que no pueden afrontar este gasto, a tal punto que el Poder Ejecutivo hace un parche, crea un fondo para aquellos que no pueden afrontar esta Contribución por Mejoras, un fondo que no existía y que aparece ahora dando las soluciones que se hubieran dado si se estudiaba en ese momento.

Creo que debemos darle la posibilidad al Poder Ejecutivo de corregir errores, pero quiero decir, desde este bloque, que si oportunamente se nos hubiera atendido y escuchado se hubiera eliminado esta situación que se está enfrentando.

Además, la empresa, al no contar con lo que pensaba recaudar de la Contribución por Mejoras, ya que los vecinos no se están acogiendo a los planes y no saben que están firmando un convenio con un Banco y no con la empresa, sino que directamente es un crédito que el Banco les está otorgando, que ha sido analizado y a su vez la empresa ha reconocido errores en la conformación de los convenios con el Banco ya que cobra tasas por mora y retraso y hasta un seguro de vida, que escapan a los convenios oportunamente firmados con la Provincia, ha reconocido que estos errores se están tratando de subsanar, lo que está trayendo muchas dificultades a los vecinos y le estamos creando situaciones de inseguridad jurídica al vecino que ya firmó el crédito con un Banco; porque no lo firmó con la empresa, sino que la propia empresa reconoció que eran formularios típicos de los Bancos, por lo tanto no estaban previstas situaciones que están contempladas en el convenio con la Provincia. Es decir, estamos agregando más problemas al problema.

Lo otro es que en esta pretendida corrección de la Ley Nro. 9.020, nos encontramos con una muy seria y muy fuerte inquietud, ya que -por lo menos no lo dice este proyecto de ley- no sabemos de qué manera se va a resarcir a la empresa que ha hecho estas inversiones en las ciudades al no tener la Contribución por Mejoras de los vecinos la Provincia, porque se hace cargo del cobro, cobro que tampoco tenemos la seguridad que inmediatamente los centenares de vecinos que están hoy gozando de la red de gas en su domicilio puedan pagarle a la Provincia lo que no le pagaron oportunamente a la empresa.

Entonces nos queda una duda, que es en el Artículo 2º, cuando se lo faculta al Poder Ejecutivo Provincial a acordar con la empresa licenciataria de distribución de la Novena Región, la adecuación del contrato vigente de las partes para la ejecución del proyecto de distribución de gas natural por redes en la provincia de Entre Ríos, que sean una consecuencia directa de las modificaciones introducidas en la presente ley.

¿Qué nos está significando esto?, porque no dice nada, solamente nos crea una duda, porque no vaya a ser, señor Presidente, que el collar nos salga más caro que el perro y lo que la Provincia dijo en su

momento, que no podía afrontar lo que era el costo de las redes domiciliarias, lo termine pagando la Provincia, ya que va a ser muy difícil que los vecinos lo puedan pagar si oportunamente no se lo pudieron pagar a la empresa.

Dichas rápidamente estas cosas y estando el proyecto que oportunamente presentáramos y que quedara guardado definitivamente en la Cámara de Diputados, creemos que se pueden introducir a este proyecto del Poder Ejecutivo algunas modificaciones previstas en la ley que ya tiene media sanción del Senado, de manera tal de tratar de dar una solución definitiva a inseguridades jurídicas, porque no entendemos hoy cómo se van a atender todos estos compromisos que los vecinos han firmado con una entidad financiera, cómo se van a atender los requerimientos de la empresa que ha hecho inversiones en la Provincia, que tendrá que atenderlas ya que se hace cargo para sí de la recaudación de la contribución; de qué manera -no me ha quedado claro tampoco- se van a atender todas las situaciones de los vecinos que no están en una situación económica adecuada, falta de trabajo y las situaciones que están padeciendo las familias entrerrianas derivadas de la situación social que se vive.

Entonces, esto hace que creamos que se pueden, si hay voluntad, resolver los problemas, encontrar una manera para que este proyecto del Poder Ejecutivo, que adolece -a nuestro humilde entender- de muchas fallas, se pueda incluir junto con el proyecto que ha tratado oportunamente la Cámara de Senadores, e intentar dar una solución, si no definitiva por lo menos importante, para aquellas inquietudes que tienen los entrerrianos que gozan de redes de gas, o que en el futuro podrán tenerla. Pero también, y es nuestro deber, pensar hacia el futuro de qué manera vamos a seguir desarrollando los gasoductos en nuestra provincia, sobre todo las redes domiciliarias, porque en cada una de nuestras localidades que ya tienen gas, como en el caso de Diamante, nos encontramos con muchas familias, empresas o vecinos que necesitan también de este servicio y no pueden acceder ya que el costo de llegar hasta el domicilio es extremadamente alto -se estarían cobrando tarifas que escapan a la posibilidad de los vecinos- y la empresa, que lógicamente es privada, está para ganar dinero y no para estar haciendo concesiones.

Creemos que aquel proyecto presentado en el año 1.996 puede, en algunos de sus aspectos, considerarse junto con el proyecto del Poder Ejecutivo y junto con el proyecto enviado por la Cámara de Senadores.

Si la situación es en esta noche, tratar uno u otro, directamente este bloque de diputados necesariamente se va a inclinar por el proyecto oportunamente tratado por el Senado, porque creemos que, aunque tampoco contempla todas las

posibilidades, puede tener mayor razonabilidad que el presentado por el Poder Ejecutivo.

SR. CASTRILLON - Pido la palabra.

Señor Presidente: quisiera efectuar algunas pequeñas aclaraciones.

Primero: vamos a destacar que quienes pasaron a la historia en la provincia de Entre Ríos, Ramírez, Urquiza y López Jordán, lo hicieron por estar al frente en el campo de batalla y no por esconderse en las trincheras.

Segundo: qué fácil es evaluar la realización de otro después de producidos los acontecimientos, porque normalmente hay algunos partidos políticos que se caracterizan por los oradores y no por las obras o por lo que han hecho y algunos, por los errores y también por tratar de transformar todo lo que han encontrado.

Me llama poderosamente la atención la manifestación del diputado preopinante que nos habló de la posición de 1.996; sabía perfectamente que en aquel momento cuando queríamos traer el gasoducto a Entre Ríos, no era para que el caño que atravesaba el lecho del río fuese únicamente para la ciudad capital, ni para Entre Ríos, sino que buscamos alternativas.

Primero hablamos con Petrobras, después con el aumento de las regalías de Salto Grande, que fuimos a pelearlo nosotros y precisamente en aquél entonces, quienes son asesores en la actualidad del bloque de la oposición, incluso el diputado preopinante que era asesor de la Cámara de Senadores, no manifestaron nada de lo que está diciendo hoy.

En aquella época cuando estábamos tratando este tema, no lo manifestó y este proyecto venía precisamente desde cuando hablaban del desarrollo gasífero en la provincia de Entre Ríos, aunque sin la venta de EPEER, sin los fondos de EPEER, pero con el aumento de las regalías que habíamos logrado de Salto Grande al negar las regalías de Yaciretá. Es por esto que indudablemente quienes hacen algo, se pueden equivocar y eso ha sido una virtud del Gobierno Justicialista.

Por eso podemos demostrar en cada uno de los puntos de la Provincia que tal vez no hemos sido tan buenos oradores, que tal vez no tenemos candidatos y representantes con posibilidad de viajar al exterior o ir a las facultades más importantes del país, pero sí gente que entiende el sentimiento de las personas, fundamentalmente que hace llegar el gasoducto no a los puntos privilegiados de la Provincia sino a cada uno de los puntos lejanos.

En aquel entonces, aún con todos los problemas económicos, en 1.991 empezamos a hablar del gasoducto, cuando veníamos de una economía de guerra, con asaltos a supermercados. De última, hubiéramos ido todos a sacarle la garrafa a los supermercados en vez de pensar en el gasoducto. Pero pensamos en el futuro, en positivo, tratando de buscar

una solución a las cosas, tratando de buscar un futuro venturoso.

No tenemos ningún tipo de problemas, más allá que podemos coincidir en que es distinto que cobre un tercero a que cobre la Provincia, porque normalmente no se caracteriza por ser tan buen cobrador, pero indudablemente es un marco de justicia permitirle a quien no puede aceptar el beneficio del gas para su utilización domiciliaria, que lo pague cuando lo pueda aceptar.

Por dos motivos fundamentales. Primero porque no hemos notado lo que conocimos en otro momento, que no es tan fácil efectuar las instalaciones y la conexión en la provincia de Entre Ríos; no era lo veloz que pensábamos, a pesar de que tienen el gas en la vereda. Y el otro, porque no es menos cierto que no existe únicamente la obra del gas, sobre todo en municipios peronistas, sino que existen otras obras importantes por las que se pagan Contribuciones por Mejoras. Por ello no podemos minimizar lo que ha sido esta obra de gas. Por supuesto que al que no se animó a hacerlas ni buscó transformar la Provincia, no le gusta que le recalquemos al pueblo entrerriano, sobre todo en época de campaña, que el gasoducto llegó a cada una de estas localidades - que dicen que se ampliaron en demasía-, a pesar de que no eran rentables. También desde 1.992 en adelante fue harto debatido el precio de la Contribución por Mejoras, cuando ciudades importantes marcaban que no podían subsidiar a las ciudades más chicas y se optó por un corte de solidaridad entre toda la provincia para posibilitar que los pueblos más chicos también tuvieran acceso al gas. A esto, indudablemente, lo debemos destacar porque marcó una realidad en la discusión.

Más allá de todo eso, señor Presidente, no somos especialistas del gas, como no somos especialistas de casi nada, pero, en definitiva, con nuestros errores y atropellándonos con más de un alambre de púas, hemos hecho lo que otros no se animaron a hacer. Es más fácil controlar lo que hacen otros para copiar lo bueno y tratar de corregir los pocos artículos que no se animaron a escribir, que ponerse a transformar a una Entre Ríos como la ha transformado el peronismo desde 1.987 en adelante.

SR. ATENCIO - Pido la palabra.

Señor Presidente: estamos tratando un tema muy serio; nada menos que un tema que hace a la grandeza económica de Entre Ríos, como es el gas natural, y refiere en este caso a la contribución que deben aportar los usuarios para poder acceder a estepreciado bien.

No voy a hacer historias políticas porque la campaña electoral trato de hacerla fuera del recinto, pero sí quiero recordar que estamos hablando del gas porque alguna vez alguien tuvo la feliz idea de pasar lo que hoy despectivamente llaman "un cañito debajo del agua"; pero ese cañito debajo del agua estuvo

abandonado durante diez años, como lo estuvo el Acceso Norte. Por suerte se acordaron de que Entre Ríos necesitaba el gas y necesitaba el Acceso Norte. En buena hora que reconocieron las virtudes de aquellas que llamaron "obras faraónicas"; y si no supieron decirlo porque no tienen oradores, no se preocupen: tienen cantores, y así nos va.

También recuerdo que cada vez que tratamos algún tema importante en este recinto tenemos que escuchar de los famosos asaltos a los supermercados, y yo no quiero hablar de los Bancos, señor Presidente, que es mucho más grave que lo de los supermercados, porque no son latitas de arvejas, sino que están poniendo en peligro a la población entera y se están llevando la plata de todos los entrerrianos; pero ésta es otra cuestión.

Si es importante recordar que en 1.996, casualmente el diputado que habla en este momento, le quiso hacer entender en este recinto a la Fiscal Adjunta de la Fiscalía de Estado que estaba aquí presente que con un dictamen por encargo nos quería convencer a quienes algo ya conocemos del tema, y estábamos asentados en la doctrina de todos los autores, que la Contribución por Mejoras no era un impuesto y por lo tanto no tenía que cobrarlo el Estado.

Tres años después están diciendo que sí, que es el Estado el que tiene que cobrar porque tiene facultades impositivas indelegables. Cuesta creer esto, que pretendan transformar en logros sus propios desaciertos tres años después, pero si alcanzaron a reconocerlo antes de irse, en buena hora, que quede claro que teníamos razón, que hay cuestiones que son indelegables, entre ellas el cobro de impuestos que no puede quedar en manos privadas sino en la DGR.

Hoy nos encontramos con dos proyectos, uno que viene estudiado, no sé si bueno o malo, mejor o peor, pero bien estudiado; y otro proyecto que entró a las 20 horas de ayer miércoles, que no se ha estudiado y pretende ser aprobado en esta Cámara. Ya tenemos los entrerrianos bastante experiencia de lo que ha ocurrido con estas leyes de traspaso a las que nos tienen acostumbrados, siempre han traído problemas a la provincia de Entre Ríos. Solamente estamos pidiendo que lo estudiemos, si entró ayer miércoles a las 20 horas no podemos seriamente transformarlo en media sanción a las 0 y 30 de la mañana del día siguiente.

Esto no lo harían aquellos grandes que hicieron la patria porque iban al frente entre sí pero tenían responsabilidad, lo cual es elemental, porque cuando se actúa irresponsablemente no se puede ir ni a retaguardia. Por eso cuando nos encontramos con dos proyectos, uno estudiado y otro del que recién nos enteramos de qué se trata, lo mínimo que podemos pretender es que pasen a comisión para su estudio, que se compatibilicen porque a lo mejor entre los dos podemos encontrar el camino adecuado para el pueblo

de Entre Ríos, que en definitiva es el que va a tener que pagar la obra de gas.

Es por eso que solicitamos que pasen a comisión y se trate de consensuarlos y en una próxima sesión, con la responsabilidad de haberlos estudiado, podamos decidir lo mejor para nuestra Provincia.

SR. JODOR - Pido la palabra.

Señor Presidente, allá por 1.994 ó 1.995 si el entonces precandidato a Gobernador Jorge Pedro Busti hubiera dicho a los entrerrianos que íbamos a tener una Autopista Mesopotámica, que íbamos a tener el puente Rosario - Victoria, que íbamos a tener una red de gas natural y domiciliaria para la mayor parte de las ciudades de la provincia de Entre Ríos, muy pocos le hubieran creído. Sin embargo nos encontramos con que, despacio pero con firmeza y con decisiones, esas obras son una realidad en la provincia de Entre Ríos. Y en el caso específico del gas, tres años después de haber votado este Bloque Justicialista el proyecto que luego fue la Ley Nro. 9.020, cuando este bloque llevó adelante todas las preguntas necesarias para que se aclarara en esa sesión histórica de qué se trataba este proyecto, vino aquí el Subsecretario Rico a explicarnos, con la ausencia del radicalismo que no votó porque no les interesaba o no quiso discutirlo. Recuerdo que le dije al Subsecretario el gran interés que tenía en que en una segunda etapa al menos se lleve la red troncal a una ciudad importante de nuestro departamento que es General Galarza. Esas obras hoy están, el gas está en las puertas de la ciudad de Galarza a pesar de que los radicales dicen, como lo he escuchado muchas veces, que están a favor del progreso y de terminar con la marginalidad; sin embargo, esos proyectos que llevan obras de progreso para mi pueblo, Gualaguay, y para el pueblo de General Galarza no han tenido el voto favorable del radicalismo. Y ahora, tres años después, cuando faltaba muy poco para una elección, hablamos de los meses de junio, julio y agosto, surgen, aparecen, impulsados por algunos candidatos del radicalismo y ahora específicamente en ciudades donde gobierna el Justicialismo como en los casos de Gualaguaychú, Gualaguay y Concordia, vecinos autoconvocados que al frente de estos candidatos de la Alianza pretenden no una ley como la que se está tratando, sino una totalmente distinta y que directamente derogue la Ley Nro. 9.020 sin siquiera intentar una modificación.

Tengo en mis manos una carta documento de un grupo de vecinos autoconvocados con domicilio en Alem 208 de Concordia dirigida al señor Presidente de la Cámara de Senadores donde le piden que se derogue la Ley Nro. 9.020, y en ningún momento plantean la necesidad de hacer modificaciones, modificaciones que si se hacen van a mantener -así lo pienso y también mi bloque- la seguridad jurídica y la estabilidad de las leyes.

También tengo en mis manos para confirmar esto, un ejemplar del matutino de El Diario de Paraná del jueves 8 de julio del corriente año, donde el diputado Guillermo Corfield y el senador provincial Humberto Re explican que tienen que dar media sanción a una ley que establece que la red domiciliaria debe ser abonada por el Estado Provincial con los fondos de la antigua EPEER y otros fondos que la ley contemplará.

Ahora nos encontramos aquí con una ley que dispone fondos en forma demagógica e inconsulta con los vecinos que van a tener el gas en esta primera etapa, y por ejemplo los barrios 25 de Mayo, Cangurito y Defensa Costera de Gualeguay que no van a recibir las mejoras de gas con estos bienes, que también les pertenecen, van a tener que solventar a aquellos que se benefician con el gas. Esto da como resultado las discusiones que venimos llevando en Gualeguay y en cambio, este gobierno de Jorge Pedro Busti, sin demagogia pero entendiendo las verdaderas necesidades de los pueblos, las interpreta y elabora este proyecto de ley donde introduce modificaciones importantes, como ya lo explicó el diputado Marín.

También los diputados radicales se olvidan que en algunos pueblos como General Galarza allá por el año 1.994/95 el gobierno radical de esa Junta de Fomento, para intentar ganar las elecciones, planteaba la necesidad de llevar gas con un zeppelin; así le cobraron a los vecinos a través de la Cooperativa de Agua Potable de General Galarza. Tengo un recibo de la señora Leonor M. de Pino por 631,40 Pesos, es decir que llevaban gas a los vecinos de ese pueblo a un precio mucho más caro que hacerlo mediante la aplicación de la Ley Nro. 9.020 que nosotros votamos. Pero además pasó otra cosa, no llevaron ni un caño a los vecinos que pagaron.

Quienes se han encargado de llevar el gas y ponerlo en la puerta de General Galarza ha sido un Gobierno Justicialista y ha sido con las leyes que los justicialistas hicimos. La intención del radicalismo en el año 1.994 y 1.995, en la ciudad de General Galarza, departamento Gualeguay, fue ganar las elecciones y la gente se dio cuenta que eran todas mentiras y por eso se inclinó por el Justicialismo.

Y hoy nos damos cuenta que no sólo quieren derogar una ley sino que además ni siquiera van a querer una corrección, que me parece justa, porque insisto, soy partidario de la seguridad jurídica, pero ni siquiera van a votar una ley que favorece netamente a los posibles usuarios permitiéndoles que, por ejemplo, la obligación de pagar el gas sea exigible al momento que el vecino decida conectarse a la red domiciliaria.

Esa es una ventaja que los peronistas, que este gobierno, han observado y lo llevan adelante en la ley.

Yo voy a ir mañana a mi departamento y voy a decirles que hemos votado una modificación necesaria para los vecinos y que el radicalismo, como siempre que se trata del progreso, como siempre que se trata de

obras, como siempre que se trata de pensar en la gente, se ha negado. Mañana lo voy a decir por radio.

SR. PACHECO - Pido la palabra.

Espero que no se prive de nada, porque gozamos, gracias a Dios, de un país donde tenemos libertad y podemos decir por radio nuestras verdades.

Señor Presidente: siempre he intentado en este recinto de tratar de entender que los problemas que nosotros tratamos -valga la redundancia- de dilucidar o de encontrar mejores formas de solución, no estén teñidos de un proceso electoral cualquiera fuese. Parece que al amigo diputado preopinante le interesan los pre electorales recordándonos lo de Galarza y algunas otras situaciones más.

Creo que si estoy sentado aquí esta noche es porque tengo la obligación de pensar en serio y de una manera fortuita en un proyecto de ley que es tan importante no sólo para ahora, sino para el futuro de nuestra Provincia. Si metimos la pata en algún momento y no votamos esta ley -y no me refiero a meter la pata por no votarla-, sino si metimos la pata, me refiero al Poder Ejecutivo al impulsar a nuestros legisladores a sacar la Ley Nro. 9.020 como venía, creo que también podemos estar esta noche apoyando el proyecto del Poder Ejecutivo cometiendo un nuevo error.

No sé qué le habrá dicho Gas Nea a los amigos de Galarza, dueños de la red domiciliaria; no sé, me queda la duda si van a tener gas, no vaya a ser que Gas Nea se resista a llevar el gas a General Galarza porque tiene el absoluto monopolio, porque no pensamos que podía haber subsidiarias como existen en la provincia de Santa Fe donde hay cooperativas que prestan el servicio de gas, que van por la oportunidad de la competencia. Eso no está previsto en nuestra Provincia.

Lo que aquí estamos tratando es una modificación de una ley muy importante que no fue votada, y tiene razón el diputado preopinante, no fue votada por este bloque porque teníamos un proyecto alternativo. No nos negábamos neciamente a darle a los entrerrianos una ley que les permitiera a los pueblos de nuestra Provincia tener las redes de gas natural, habíamos trabajado y estudiado un proyecto de ley alternativo; si quieren se los puedo acercar, porque no vaya a ser que descubramos, como aquella noche, que tenemos coincidencias con los amigos del Justicialismo. Pero las urgencias nos imponían que teníamos que aprobar el proyecto y la urgencia hoy nos impone que tenemos que modificar la Ley Nro. 9.020. ¿Por qué actuamos con urgencias? ¿no nos podemos dar un plazo mínimo para tratar de sacar una ley completa que necesite pocas correcciones en el futuro? ¿por qué le otorgamos al Poder Ejecutivo tamañas atribuciones de renegociar los contratos que todavía este bloque no conoce, porque a pesar que el Secretario de Energía ha dicho que lo ha enviado, no lo

ha enviado a este bloque? ¿por qué no podemos estudiar seriamente las facultades para que el Poder Ejecutivo renegocie con la empresa?, y no vaya a ser como dije hace un rato, que el collar nos vaya a salir más caro que el perro, y que sea la Provincia, a partir de esta modificación, la que tenga que pagar por aquellos frentistas que no lo hagan. Y bien lo dice el diputado Castrillón, el Estado, por lo general, es un mal cobrador. ¿Vamos a salir desde el gobierno de cualquier signo a ejecutarle la casa a nuestros vecinos porque no tienen la posibilidad de pagar la Contribución por Mejoras?.

No lo vamos a hacer, no por ser demagógicos, ni unos ni otros, no lo vamos a hacer porque tenemos sentimientos, vivimos con la gente y hoy sabemos que no le podemos quitar la vivienda por un caño de gas que pasa por la vereda de su casa.

Pero, ¿por qué no estudiamos la función?, ¿por qué no le ponemos límites?, no vaya a ser que nos encontremos mañana con que la Provincia tiene una deuda más grande que la que tiene la empresa de gas con nosotros, o que la empresa pague su deuda que tiene con el Estado Provincial con bonos y que la empresa que nos ha prestado el servicio termine con el Estado.

Nosotros no estamos diciendo absolutamente que no, estamos diciendo esta noche que lo vamos estudiar, nos comprometemos a mejorar el proyecto porque nos parece que se están cometiendo errores que al próximo gobierno que venga le pueden costar caro, recayendo mañana la responsabilidad en nosotros de por qué le estamos pagando a la empresa por los frentistas.

Parece que en este recinto se hicieron desaparecer en veinte minutos las obligaciones de cualquier empresa que opere en nuestra Provincia de correr riesgos. Nosotros crecimos porque somos progresistas, queremos el progreso de la provincia, le metimos a nuestra provincia un cepo y estas son las soluciones hechas apuradamente porque no hace mucho he conocido el proyecto por el que tenemos poco para decir.

Por lo tanto, si la Cámara acepta el proyecto del Poder Ejecutivo, nosotros tenemos que decir responsablemente que nos quedamos con el proyecto venido del Senado, que nos parece más justo, que para mí -sin duda- también tiene cosas que corregir pero que en oportunidad de analizarlo detenidamente, nos tenemos que quedar con ese.

SR. JODOR - Pido la palabra.

Qué distinta esta discusión que se da sobre un tema que atañe a los intereses económicos y a la comodidad en general de los entrerrianos.

El apuro que sí le voy a reprochar al Gobernador Sergio Alberto Montiel en aquel entonces, es que ingresó un caño de gas natural de Santa Fe a Paraná por adjudicación directa y precisamente, muy

poco tiempo antes de que asuma el Gobernador Jorge Pedro Busti, allá por 1.987.

Si tenemos que hablar de apuro, si tenemos que hablar de hacer cosas a la rápida, sin pensarla y ni siquiera consultar, pues deberíamos hablar primero con el doctor Sergio Montiel sobre ese apuro que le dio en su momento para hacer una obra absolutamente cara, porque fueron cerca de 50 millones de dólares lo que costó el cruce a la ciudad de Paraná, que en definitiva lo terminó pagando el doctor Jorge Pedro Busti.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) - Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar en general.

- Resulta afirmativa, como así también en particular.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) - Queda aprobado. Pasa en revisión.

6

CENSO PUEBLO GENERAL BELGRANO
Consideración

SR. PRESIDENTE (Urribarri) - Por Secretaría se dará lectura al proyecto de ley -Expediente Nro. 10.500-, por el cual se aprueba la demarcación del radio y censo pertinente correspondiente al futuro Municipio Pueblo General Belgrano, departamento Gualaguaychú.

- Se lee:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Art. 1º - Apruébase la demarcación del radio y el censo pertinente, practicado por la Dirección de Estadísticas y Censos de la Provincia, correspondiente al futuro Municipio de Pueblo General Belgrano, departamento Gualaguaychú, en cumplimiento del Artículo 5º de la Ley Nro. 3.001, conforme a Expediente Nro. 00701/97 MGJE y Agr. Nro. 00767/97 MGJE, Expedientes Nros. Unicos 129.455 y 130.929, respectivamente.

Art. 2º - La demarcación del radio realizado en cumplimiento del Artículo 5º de la Ley Nro. 3.001 con relación al futuro Municipio de Pueblo General Belgrano, quedará configurado de la siguiente manera:
Norte: Por calle pública Nro. 5 desde vértice 1 hasta vértice 2 lindando con Lotes: 104, 105, 106, 107, A, 108, 109, 110, 111 y 112 de la Colonia El Potrero.

Este: Por la calle pública de la Colonia El Potrero que la separa de los Lotes Nro. 124 y 149 desde el vértice 2 hasta vértice 3 intersección con Ruta de Acceso al Puente Internacional General San Martín, por ésta desde vértice 3 hasta vértice 4, intersección con calle pública, por ésta mediante recta 4-5 el rumbo S 0º 16'

O de 1.685,40 Mts. lindando con Rosa Josefa Herner de Lazza y Otras hasta intersección con línea divisoria, por ésta mediante recta 5-6 al rumbo N 89° 37' O de 2.441,00 Mts, 6-7 al rumbo S 0° 10' O de 3.180,00 Mts. 7-8 al rumbo S 89° 44' E de 1.816,00 Mts. y 8-9 al rumbo S 0° 13' O de 3.372,60 Mts., las cuatro lindando con Suc. de Horacio Sanchez Alzaga.

Sur: Por camino público al Ñandubaysal mediante recta 9-10 al rumbo N 89° 53' O de 1.779,40 Mts., lindando con Sociedad Anónima Agrícola Ganadera Inmobiliaria "El Bagual", 10-11 al rumbo N 58° 09' O de 1.332,70 Mts., lindando con Atilio Eduardo Gusmeroli y Juan Manuel Boari hasta intersección con línea divisoria, por ésta mediante recta 11-12 al rumbo N 4° 08' O de 1.800,00 Mts. lindando con María Cornelia Casariego de Arigos hasta intersección con arroyo Capilla por éste desde vértice 12 hasta vértice 13 intersección con línea divisoria, por ésta mediante rectas 13-14 al rumbo N 3° 51' E de 225,00 Mts.; 14-15 al rumbo N 80° 03' O de 663,50 Mts. 15-16 al rumbo N 66° 57' O de 1.663,30 Mts. hasta intersección con calle pública, por ésta mediante recta 16-17 al rumbo S. 3° 35' E. de 580,00 Mts. las cuatro lindando con Adolfo Arturo Campos Barrera hasta intersección con línea divisoria, por ésta mediante recta 17-18 al rumbo N 83° 19' O de 1.722,00 Mts. lindando con Francisco Rosa Garciarena y Enrique Pablo Baronesi hasta intersección con calle pública y por ésta mediante rectas 18-19 al rumbo S 12° 45' E de 440,00 Mts. lindando con Enrique Pablo Baronesi y 19-20 al rumbo N 82° 54' O de 810,00 Mts. lindando con Delfín A. Diaz Vieyra; Antonio V. Pautasio y Suc. de Juan Pautasio.

Oeste: Por línea divisoria mediante rectas 20-21 al rumbo N 10° 10' E. de 780,00 Mts. 21-22 al rumbo N 79° 50' O de 565,00 Mts. las dos lindando con Suc. de Pedro María Fernandez hasta intersección con calle pública, por ésta mediante recta 22-23 al rumbo N 13° 42' O de 945,00 Mts. lindando con el loteo de Aristóbulo E. Rodriguez y Otra hasta intersección con línea divisoria por ésta mediante rectas 23-24 al rumbo S 87° 07' E de 326,20 Mts., 24-25 al rumbo N 57° 22' E de 446,50 Mts., 25-26 al rumbo N 12° 29' E de 700,00 Mts., 26-27 al rumbo N 76° 06' O de 175,50 Mts., 27-28 al rumbo S 87° 33' O de 183,30 Mts., las cinco lindando con el Parque Saturnino Unzué hasta intersección con el río Gualeguaychú por éste desde vértice 28 hasta vértice 29 intersección con ruta de Acceso al Puente Internacional y por ésta desde vértice 29 hasta vértice 30 y desde vértice 30 a vértice 1 por la Ruta Nacional Nro. 14.

Art. 3° - Comuníquese, etc.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) - En consideración.

SR. ATENCIO - Pido la palabra.

Señor Presidente: antes de pasar a la votación, sugeriría que a los legisladores se nos muestre el censo que se está pidiendo que se apruebe.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) - Por Secretaría se dará cumplimiento a su requerimiento, señor diputado.

SR. MARIN - Pido la palabra.

Es un trámite irregular el que se está requiriendo. La preferencia estaba votada con anterioridad como para que el señor diputado pudiese ver el censo elaborado por la Dirección de Estadísticas y Censos.

No sé qué es lo que estará adjunto al proyecto en el expediente, pero se iban a tratar los documentos de trabajo de toda la población censada; aunque tal vez no le resulte suficiente, va a tener que contentarse con las afirmaciones que al respecto hace el Poder Ejecutivo. De todas maneras, a los que vivimos en la zona nos consta que los censistas trabajaron.

SR. ATENCIO - Pido la palabra.

Señor Presidente: estamos tratando nada menos que la aprobación que nos pide el Poder Ejecutivo de un censo, y lo menos que los legisladores podemos pedir es que se nos exhiba el mismo. Creo en el diputado Marín, es una bellísima persona, y seguramente vio a los censistas, pero yo no puedo aprobar un proyecto de ley a la una de la mañana porque el diputado Marín me diga que vio a los censistas; yo necesito que alguien me diga que acá hay un censo, que hay tantos habitantes, y entonces la Legislatura con qué gusto lo va a aprobar. Es un mínimo de seriedad que estamos pidiendo, señor Presidente.

SR. MARIN - Pido la palabra.

Lo que le digo al diputado preopinante -a quien le agradezco sus conceptos sobre mí- es que el trabajo de verificar su requerimiento debió hacerse entre sesión y sesión, ya que en la sesión anterior se aprobó el tratamiento preferencial y era evidente que esto iba a suceder, porque no iba a tener tiempo de analizar el censo con la minuciosidad con que seguramente lo suele hacer.

SR. CASTRILLÓN - Pido la palabra.

Déjeme hacer una acotación, señor Presidente. Recuerdo el período 1.983-1.987, y la verdad es que la desconfianza en los censos vino porque en un municipio, el de Villa Urquiza, se habían censado creo que hasta algunas gallinas para alcanzar los 1.500 habitantes...

- Risas.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) - Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar en general.

- Resulta afirmativa, como así también en particular.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) - Queda aprobado.
Pasa en revisión.

7

**TERRENO EN VICTORIA - EXPROPIACION
(COLEGIO J.F. KENNEDY)**

Consideración

SR. PRESIDENTE (Urribarri) - Por Secretaría se dará lectura al proyecto de ley -Expediente Nro. 10.377-, por el cual se declara de utilidad pública y sujeta a expropiación una fracción de terreno de propiedad de la señora María Esther Garay de Castells, ubicado en la ciudad de Victoria.

- Se lee:

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
ENTRE RIOS, SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Art. 1° - Declárase de utilidad pública y sujeta a expropiación 1 (una) fracción de terreno de propiedad de la Sra. María Esther Garay de Castells (hoy su sucesión), ubicada en la provincia de Entre Ríos, departamento Victoria, ciudad de Victoria, Planta Urbana, Sección Cuarta, Manzana Nro. 166, en calle Sargento Gómez y Avenida Centenario, e inscripto su domicilio en el Registro Público de la Propiedad al T. 49, F. 33 Vto. en fecha 02-02-1.931, con una superficie según Mensura realizada por el Sr. Agrimensor Antonio A. Affranchino y aprobada por la Dirección General de Catastro de la Provincia, el 19 de diciembre de 1.994, de 1.848,99 Mts2 (mil ochocientos cuarenta y ocho metros cuadrados con noventa y nueve decímetros cuadrados) y con los siguientes límites y linderos:

Noreste: Recta (1-2) al rumbo S. 43° 00' E, de 39,80 Mts., lindando con calle Sgto. Gómez.

Sureste: Recta (2-3) al rumbo S. 42° 52' O, de 45,30 Mts. lindando con Avda. Centenario.

Suroeste: Recta (3-4) al rumbo N 43° 01' O, de 42,04 Mts., lindando con Juan E. Corvoisier y Otros.

Noroeste: Recta (4-1) al rumbo N. 45° 42' E, de 45,20 Mts., lindando con Angel Báez y Otros.

Art. 2° - El inmueble expropiado pasará a la órbita del Consejo General de Educación.

Art. 3° - El Consejo General de Educación deberá destinar el bien expropiado para el uso del Colegio Privado John F. Kennedy, de titularidad de la Cultural Abadía del Niño Dios, ambos de la ciudad de Victoria. Dicha concesión se hará con cargo para el Colegio de autorizar el uso del bien para otros establecimientos educacionales que lo soliciten.

Art. 4° - Comuníquese, etc.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) - En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general.

- Resulta afirmativa, como así también en particular por unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) - Queda sancionado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

8

**TRATADO DE INTEGRACION REGION
CENTRO**

Consideración

SR. PRESIDENTE (Urribarri) - Por Secretaría se dará lectura al proyecto de ley -Expediente Nro. 10.360-, por el cual se ratifica el Acta de Integración de la provincia de Entre Ríos al Tratado de Integración Regional, suscripta el 6 de abril de 1.999 por las provincias de Córdoba, de Santa Fe y de Entre Ríos.

- Se lee:

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
ENTRE RIOS, SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Art. 1° - Ratificase el Acta de Integración de la provincia de Entre Ríos al Tratado de Integración Regional, suscripto el 6 de abril de 1.999, las provincias de Córdoba, Santa Fe y Entre Ríos, representadas en el acto por sus respectivos Gobernadores, acuerdan en celebrar el presente, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 124 de la Constitución Nacional y el Tratado de Integración Regional oportunamente suscripto por las provincias de Córdoba y Santa Fe, se adjunta a la presente ley original del Acta firmado y copia del Tratado de Integración Regional.

Art. 2° - Comuníquese, etc.

**ACTA DE INTEGRACION DE LA PROVINCIA
DE ENTRE RIOS AL TRATADO DE
INTEGRACION REGIONAL**

En la ciudad de Paraná a los 06 días del mes de abril del año 1.999, las provincias de Córdoba, Santa Fe y Entre Ríos, representadas en el acto por sus respectivos señores Gobernadores, Dr. Ramón Baustita Mestre, Ing. Jorge Alberto Obeid y Dr. Jorge Pedro Busti, acuerdan celebrar el presente, en el marco de lo dispuesto por Artículo 124 de la Constitución Nacional y el Tratado de Integración Regional oportunamente suscripto por las provincias de Córdoba y Santa Fe, de conformidad a lo siguiente:

Primero: La provincia de Entre Ríos por este acto adhiere a los términos del Tratado de Integración

Regional que suscribieran los señores Gobernadores de las provincias de Córdoba y Santa Fe el día 15 de agosto de 1.998, que se agrega formando parte del presente.

Segundo: Como consecuencia de la adhesión a este Tratado Interprovincial, la Región Centro de la Argentina, creada por el Artículo Primero del mismo, estará integrada por las provincias de Córdoba, Santa Fe y Entre Ríos.

Tercero: El señor Gobernador de la provincia de Entre Ríos, conjuntamente con los primeros mandatarios de las otras provincias signatarias del Tratado, integrará la "Junta de Gobernadores" que como órgano máximo de decisión ejecutiva de la Región instituye el Artículo 2º del citado Tratado.

Cuarto: La provincia de Entre Ríos procederá a designar las autoridades que en su representación integrarán lo demás órganos creados por el Tratado de Integración Regional.

Quinto: Aprobado que sea el presente por las respectivas legislaturas provinciales de conformidad con las normas constitucionales de cada una de las provincias, éste será puesto en conocimiento del Congreso Federal de acuerdo con lo establecido por el Artículo 125 de la Constitución Nacional.

En el lugar y fecha inicialmente indicados, los señores Gobernadores de las provincias de Córdoba, Santa Fe y Entre Ríos, firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Tratado de Integración Regional entre las Provincias de Córdoba y de Santa Fe

Nosotros:

Los Gobernadores de las provincias de Córdoba, Dr Jorge Bautista Mestre y de Santa Fe, Ing. Jorge Alberto Obeid, en pleno ejercicio de los mandatos y responsabilidades otorgados por la soberanía popular de nuestros respectivos pueblos.

En consideración a la Declaración Conjunta suscrita en la localidad de El Fortín, el 9 de mayo de 1.998 por la cual las provincias que representamos, en base a los fuertes vínculos históricos, económicos, sociales y culturales que las une, y a una firme y reiterada decisión de integrarse, se comprometieron a impulsar la creación de la Región Central.

Con la profunda convicción de una imperiosa necesidad de cambios políticos, jurídicos, económicos, culturales e institucionales ante los inconvenientes atravesados por el federalismo durante toda la Historia Argentina para conseguir el efectivo aseguramiento de la integración regional y nacional.

Con fundamento además en la Reforma Constitucional de 1.994 que en tal sentido ha previsto entre otras disposiciones, el fortalecimiento de los lazos interprovinciales, reconociendo a las provincias en el Artículo 124 la posibilidad de crear regiones para el desarrollo económico y social, y de establecer

órganos con facultades propias para el cumplimiento de sus fines.

Con la firme decisión de implementar un federalismo de cooperación y concertación y propender a maduras y modernas relaciones interjurisdiccionales de conformidad a lo establecido en los Artículos 124 y 125 de la referida Ley Suprema.

Y con la idea compartida de lograr la integración anhelada como mejor respuesta frente a los desafíos que presenta la política nacional americana y mundial, procurando mediante una unidad funcional favorecer la mecánica propia del federalismo argentino en armonía con los intereses nacionales.

Reconociendo la extraordinaria importancia de esta decisión destinada a fortalecer el desarrollo de la región en el marco de las relaciones y lazos interprovinciales previstos en la Constitución Nacional para el desarrollo económico y social de nuestros pueblos.

Por ello en pleno ejercicio de las facultades constitucionales instituidas, acordamos:

Art. 1º - Crear la Región Centro de la Argentina integrada por las provincias de Córdoba y Santa Fe con el fin de promover el desarrollo económico y social en virtud de lo establecido en el Art. 124 de la Constitución Nacional y el desarrollo humano la salud, la educación, la ciencia, el conocimiento y la cultura de conformidad a lo estipulado en el Art. 125 de la referida Ley Suprema de la Nación.

Art. 2º - Instituir como organismo máximo de decisión ejecutiva de la Región Centro a la "Junta de Gobernadores", la que está integrada por los primeros mandatarios de las provincias signatarias del presente Tratado.

Art. 3º - A la Junta de Gobernadores le incumbe la conducción política del proceso de integración como Organismo Superior de la Región y la promoción de todas las acciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Artículo 1º.

Art. 4º - Instituir como organismo de implementación de las políticas regionales al "Comité Ejecutivo", integrado por los ministros de las provincias signatarias, con facultad de proponer proyectos y programas a la Junta de Gobernadores, crear y regular subgrupos de trabajo y las demás funciones que le sean expresamente delegadas por la Junta de Gobernadores. Además deberá ejecutar las medidas necesarias para el cumplimiento de las decisiones que ésta le imparta y supervisar las actividades de la "Secretaría Administrativa de la Región".

Art. 5º - Instituir como instancia deliberativa de la Región Centro a la "Comisión Parlamentaria Conjunta", integrada por legisladores de cada una de las provincias signatarias, elegidos por las respectivas cámaras legislativas con representación de las

minorías, y la que tiene carácter consultivo, deliberativo y de formulación de propuestas.

Art. 6° - Instituir como organismo de coordinación de la integración regional a la "Secretaría Administrativa", integrada por un funcionario en representación de cada provincia signataria y cuya sede será rotativa cada año entre las mismas.

Desempeña las tareas que le sean impartidas por la Junta de Gobernadores y el Comité Ejecutivo de la Región Central y tiene carácter administrativo y organizativo de los demás órganos instituidos.

Art. 7° - La Junta de Gobernadores podrá acordar políticas regionales en las distintas materias a través de protocolos adicionales que serán implementados en las respectivas jurisdicciones provinciales por el Comité Ejecutivo.

Art. 8° - La Junta de Gobernadores deberá procurar la participación de la Región Centro en la formulación y ejecución de las políticas del MERCOSUR que le afecten, junto al Gobierno de la Nación.

Art. 9° - La Junta de Gobernadores deberá procurar la participación de los gobiernos municipales de la Región Centro en la formulación y ejecución de las políticas regionales que les afecten.

Art. 10° - Son facultades de la Junta de Gobernadores: Decidir y aprobar los programas de desarrollo económico y social de la Región Centro, evaluar su ejecución, dictar las normas necesarias para su conducción, negociar y firmar acuerdos, crear y regular los órganos que estime pertinentes, dictar reglamentos regionales, homologar los estatutos o reglamentos internos de los demás órganos instituidos, designar al "titular" de la Secretaría Administrativa de la Región, y cualquier otro acto relativo al cumplimiento de los objetivos establecidos por el presente Tratado Interprovincial para la Integración de la Región Central.

Art. 11° - El presente Tratado de Integración Regional será sometido a la aprobación de las respectivas legislaturas provinciales, en el plazo de "treinta días" a partir de la fecha, de conformidad a las disposiciones constitucionales de cada una de las provincias signatarias.

Cumplido el procedimiento en ambas jurisdicciones, de conformidad a lo prescripto por el Artículo 124 de la Constitución Nacional, se dará conocimiento del presente al Congreso de la Nación.

Art. 12° - La Junta de Gobernadores podrá invitar a otras provincias a formar parte de la Región Centro.

En prueba de conformidad, los mandatarios Gobernadores de las provincias de Córdoba, Dr. Ramón Bautista Mestre y de Santa Fe, Ing. Jorge Alberto Obeid, firmamos tres ejemplares del presente Tratado Interprovincial de un mismo tenor y a un solo efecto, en el límite interprovincial sobre la Ruta Nacional Nro. 19, a los 15 días del mes de agosto de 1.998.

FDO. Dr. Ramón Bautista Mestre (Gobernador de la provincia de Córdoba)

Ing. Jorge Alberto Obeid (Gobernador de la provincia de Santa Fe)

SR. PRESIDENTE (Urribarri) - En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general y en particular por constar de un solo artículo.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) - Queda aprobado. Pasa en revisión.

9

**IMPUESTO A LOS INGRESOS BRUTOS
ENTIDADES RELIGIOSAS
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Urribarri) - Corresponde considerar el proyecto de ley, por el cual se declaran exentas del pago del Impuesto a los Ingresos Brutos a las entidades religiosas que realicen actividades en favor de la comunidad.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee:

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Art. 1° - Declárase exentas del pago del Impuesto a los Ingresos Brutos a las entidades religiosas y/o sus organizaciones que demuestren realizar en favor de la comunidad actividades caritativas, educativas, de sanidad, a más de las propiamente religiosas, las cuales estén inscritas en los registros pertinentes.

Art. 2° - Condónase las deudas surgidas a partir de la modificación del Código Fiscal en 1.994 a esta clase de organizaciones religiosas.

Art. 3° - Comuníquese, etc.

TALEB

SR. PRESIDENTE (Urribarri) - En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general.

- Resulta afirmativa, como así también en particular.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) - Queda aprobado. Pasa en revisión.

10

**PRESTAMO PROGRAMA DE MEJORAMIENTO
DE BARRIOS**

Consideración

SR. PRESIDENTE (Urribarri) - Corresponde considerar el proyecto de ley, por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo a suscribir un Contrato de Préstamo Subsidiario con el Estado Nacional, destinado al Programa de Mejoramiento de Barrios.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Art. 1° - Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a suscribir el Contrato de Préstamo Subsidiario con el Estado Nacional (Secretaría de Desarrollo Social), por el cual se subroga a éste en los derechos y obligaciones acordados entre el Gobierno Nacional y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), originado en el Préstamo para el Programa "Mejoramiento de Barrios", por un monto de US\$ 5.656.070 (cinco millones seiscientos cincuenta y seis mil setenta y seis dólares estadounidenses), con más sus intereses, comisiones de créditos y gastos o la suma mayor que resultare como consecuencia de una eventual no asignación de fondos por el mismo concepto a otras provincias.

Art. 2° - Los términos del Contrato deberán enmarcarse en los correspondientes al Congreso de Préstamo 940 OC/AR, suscripto entre la Nación Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) aprobado por el Decreto Nacional Nro. 1.420 (9-8-96) y del Reglamento Operativo del Programa.

Art. 3° - Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial a afectar los Fondos de la Coparticipación Federal (Ley Nro. 23.548) o del Régimen Legal que la sustituya, en garantía del Contrato a suscribir y hasta la cancelación del mismo.

Art. 4° - Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial a aplicar los mecanismos y procedimientos administrativos contables convenidos con el Organismo Internacional de Crédito que posibiliten las acciones necesarias según la especificidad de las operatorias, como también a establecer las reglamentaciones y ajustes normativos necesarios para la ejecución del Programa.

Art. 5° - Comuníquese, etc.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) - En consideración.

SR. PACHECO - Pido la palabra.

Al sólo efecto de aclarar, porque en este proyecto de ley no consta, que este endeudamiento está dirigido a obras a realizarse en las ciudades de Gualeguay, Gualeguaychú y Villaguay. Quiero dejar constancia de esto ya que no consta cuáles son las

ciudades beneficiadas y de esta forma no podrá cambiarse el destino de los fondos.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) - Si no se hace mas uso de la palabra, se va a votar en general.

- Resulta afirmativa, como así también en particular.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) - Queda sancionado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

**11
TERRENO EN ALDEA SANTA MARIA -
VIVIENDAS
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Urribarri) - Corresponde considerar el proyecto de ley, por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo a donar al IAPV un terreno ubicado en Aldea Santa María, distrito Tala, departamento Paraná, destinado a la construcción de viviendas.

Por Secretaría se dará lectura al mismo.

- Se lee:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Art. 1° - Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial proceda a ceder al Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda con exclusivo destino de la construcción de viviendas en la Planta Urbana de la Junta de Gobierno de Aldea Santa María, en Distrito Tala, del departamento Paraná de una fracción de terreno identificado como Solares Nro. 17 y 18, Manzana Nro. 28, propiedad del Gobierno de la provincia de Entre Ríos, según Escritura Nro. 771 obrante a Folio 3.080 del protocolo del año 1.998 del Registro de la Escribanía Mayor de Gobierno de la provincia de Entre Ríos, inscripto en el Registro Público de Paraná con Matrícula Nro. 170.928, Partida Provincial Nro. 194.311, Plano de Mensura Nro. 131.695, con una superficie de 4.901 Mts 2 75 Dm.2 (cuatro mil novecientos un metros cuadrados setenta y cinco decímetros cuadrados), cuyos límites y linderos son:

Nordeste: recta 1-2 al rumbo Sur 66° 39' Este de 90,50 metros, linda con calle pública.

Sureste: recta 2-3 al rumbo Sur 22° 11' Oeste de 53,76 metros, linda con calle pública.

Suroeste: recta 3-4 al rumbo Norte 66° 39' Oeste de 90,98 metros, linda con calle pública.

Noroeste: recta 4-1 al rumbo Norte 22° 42' Este de 54,30 metros, linda con calle pública.

Art. 2° - Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) - En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general y en particular por constar de un solo artículo.

- Resulta afirmativa por unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) - Queda aprobado. Pasa en revisión.

12

Orden del Día Nro. 37
VIGILANCIA POLICIAL EN ESCUELAS
Consideración

SR. PRESIDENTE (Urribarri) - Corresponde considerar los Ordenes del Día.

Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día Nro. 37.

- Se lee:

Honorable Cámara:

La Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento ha considerado el proyecto de resolución del cual es autor el diputado Ferreyra por el que solicita vigilancia policial permanente en las escuelas en el horario de clase; y por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación en los mismos términos presentado.

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE ENTRE RIOS RESUELVE:

Art. 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial para que a través de los organismos correspondientes, disponga de vigilancia policial permanente en las escuelas, en horarios de clase.

Art. 2º - El Poder Ejecutivo deberá proveer de los medios necesarios a tal fin, contemplando que la seguridad sea brindada a todos los establecimientos escolares de la Provincia, en especial a aquellos ubicados en zonas de mayor inseguridad.

Art. 3º - Comuníquese, etc.

Sala de Comisiones, Paraná, 11 de agosto 1.999.
GARCILAZO - GHIRARDI - VERA

SR. PRESIDENTE (Urribarri) - En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general.

- Resulta afirmativa, como así también en particular.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) - Queda sancionado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

13

Orden del Día Nro. 38
ESCUELA NORMAL DE C. DEL URUGUAY
Consideración

SR. PRESIDENTE (Urribarri) - Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día Nro. 38.

- Se lee:

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura, Turismo y Deporte, ha considerado el proyecto de resolución, autoría de la señora diputada Rodríguez, por el cual se dirige al Poder Ejecutivo solicitando tramite la declaración de Monumento Histórico Nacional a la Escuela Normal de Concepción del Uruguay; y por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación en los mismos términos presentado.

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE ENTRE RIOS RESUELVE:

Art. 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que tramite ante la Comisión Nacional de Museos, Monumentos y Lugares Históricos la declaración del edificio original de la Escuela Normal de Concepción del Uruguay, sito en la intersección de calles Supremo Entrerriano y Galarza, y el que ocupa actualmente, como "Monumento Histórico Nacional".

Art. 2º - Comuníquese, etc.

Sala de Comisiones, Paraná, 11 de agosto de 1.999.
GONZALEZ - MARMOL - VERA

SR. PRESIDENTE (Urribarri) - En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general y en particular por constar de un solo artículo.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) - Queda sancionado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

14

Orden del Día Nro. 39
ESCUELA Nro. 82 "EMILIO GOUCHON"
Consideración

SR. PRESIDENTE (Urribarri) - Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día Nro. 39. 0

- Se lee:

Honorable Cámara:

Las Comisiones de Educación y Cultura, Turismo y Deporte han considerado el proyecto de resolución del cual son autores los señores diputados Valente y Rodríguez, por el que solicitan al Poder Ejecutivo declare de interés educativo y cultural, la creación, organización y funcionamiento de la Biblioteca Escolar de la Escuela Nro. 82 "Emilio Gouchón" del departamento Colón; y por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación en los mismos términos presentado.

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

Art. 1° - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial para que a través de los organismos competentes y Consejo General de Educación, en el ámbito de la Dirección Departamental de Escuelas del departamento Colón, declare de interés educativo y cultural la creación, organización y funcionamiento institucional de la Biblioteca Escolar de la Escuela Nro. 82 "Emilio Gouchón" del departamento Colón, asimismo declare la necesidad de crear el cargo de Bibliotecario/a y a sus efectos el nombramiento de personal idóneo para cubrir dicha función.

Art. 2° - Comuníquese, etc.

Sala de Comisiones, Paraná, 11 de agosto de 1.999.

Comisión de Educación:

GONZALEZ - RODRIGUEZ - VERA - VILLAVERDE - REGGIARDO

Comisión de Cultura, Turismo y Deporte:

GONZALEZ - MARMOL - VERA

SR. PRESIDENTE (Urribarri) - En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general y en particular por constar de un solo artículo.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) - Queda sancionado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

15

Orden del Día Nro. 40

ESCUELA NORMAL SUPERIOR R.O. DEL URUGUAY

Consideración

SR. PRESIDENTE (Urribarri) - Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día Nro. 40.

- Se lee:

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de resolución del cual es autor el señor

diputado Valente por el que solicita se provea de material didáctico para la implementación de la cátedra de Informática en la Escuela Normal Superior República Oriental del Uruguay, de la ciudad de Colón; y por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación en los mismos términos presentado.

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

Art. 1° - Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial haciendo saber que esta Honorable Cámara vería con agrado, que el Consejo General de Educación haga realidad y satisfaga lo solicitado por la Escuela Normal Superior República Oriental del Uruguay de la ciudad de Colón, departamento del mismo nombre, en lo referente a la provisión del material didáctico para la implementación práctica de las cátedras de Informática I e Informática II, de la carrera de Técnico Superior en Administración de Empresas Hoteleras.

Art. 2° - Disponga que el Consejo General de Educación, a través de la Dirección Departamental de Enseñanza de Colón y/o el organismo competente, proceda al llamado a licitación para la adquisición de los bienes mencionados.

Art. 3° - Comuníquese, etc.

Sala de Comisiones, Paraná, 11 de agosto de 1.999.

GONZALEZ - RODRIGUEZ - VERA - VILLAVERDE - REGGIARDO

SR. PRESIDENTE (Urribarri) - En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general.

- Resulta afirmativa, como así también en particular.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) - Queda sancionado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

16

Orden del Día Nro. 41

BIBLIOTECARIOS

Consideración

SR. PRESIDENTE (Urribarri) - Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día Nro. 41.

- Se lee:

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de resolución del cual son autores los diputados Valente y Corfield por el que solicitan la designación de Bibliotecarios para las escuelas de todos los niveles; y por las razones que dará su

miembro informante, aconseja su aprobación en los mismos términos presentado.

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE ENTRE RIOS RESUELVE:**

Art. 1º - Solicitando al Poder Ejecutivo Provincial que a través de los organismos competentes y el Consejo General de Educación disponga la designación de Bibliotecarios en todas las escuelas (primarias, medias y terciarias) para atender necesidades culturales y escolares.

Art. 2º - Comuníquese, etc.

Sala de Comisiones, Paraná, 11 de agosto de 1.999.
GONZALEZ - RODRIGUEZ - VERA -
VILLAVERDE - REGGIARDO

SR. PRESIDENTE (Urribarri) - En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general y en particular por constar de un solo artículo.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) - Queda sancionado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

17

**Orden del Día Nro. 42
ESCUELA Nro. 82
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Urribarri) - Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día Nro. 42.

- Se lee:

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de resolución del cual es autor el señor diputado Valente, por el que solicita al Poder Ejecutivo la designación de un Bibliotecario en la Escuela Nro. 82; y por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación en los mismos términos presentado.

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE ENTRE RIOS RESUELVE:**

Art. 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial disponga a través del Consejo General de Educación haga lugar al reiterado pedido del Cargo de Bibliotecario/a para la Escuela Nro. 82 que, desde 1.991 se reclama en forma urgente, necesaria, y sostenidamente, por las razones expuestas en los fundamentos que han sido brindados por parte de la Comisión Directiva ad-honorem.

Art. 2º - Comuníquese, etc.

Sala de Comisiones, Paraná, 11 de agosto de 1.999.
GONZALEZ - RODRIGUEZ - VERA -
VILLAVERDE - REGGIARDO

SR. PRESIDENTE (Urribarri) - En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general y en particular por constar de un solo artículo.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) - Queda sancionado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

18

**Orden del Día Nro. 43
MUNICIPALIDAD C. BERNARDI -
ORDENANZA Nro. 4/98
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Urribarri) - Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día Nro. 43.

- Se lee:

Honorable Cámara:

La Comisión de Asuntos Municipales ha considerado la Ordenanza Nro. 4/98 elevada por la Municipalidad de Conscripto Bernardi, por la cual se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 1.998; y por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación en los mismos términos presentado.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
ENTRE RIOS RESUELVE:**

Art. 1º - Apruébase la Ordenanza Nro. 4/98 elevada por la Municipalidad de Conscripto Bernardi, referida a la aprobación del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos correspondiente al Ejercicio 1.998, de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 200 de la Constitución Provincial y su concordante el Artículo 137º de la Ley Nro. 3.001.

Art. 2º - Comuníquese, etc.

Sala de Comisiones, Paraná, 11 de agosto de 1.999.
VILLAVERDE - VALENTE - TRISTAN - FUERTES
CECCO - BLUMHAGEN

SR. PRESIDENTE (Urribarri) - En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general y en particular por constar de un solo artículo.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) - Queda sancionado.
Se harán las comunicaciones correspondientes.

19
Orden del Día Nro. 44
MUNICIPALIDAD DE VILLA CLARA -
ORDENANZA Nro. 5/99
Consideración

SR. PRESIDENTE (Urribarri) - Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día Nro. 44.

- Se lee:

Honorable Cámara:

La Comisión de Asuntos Municipales, ha considerado la Ordenanza Nro. 5/99, remitida por la Municipalidad de Villa Clara, referida a la ampliación y modificación del Presupuesto General año 1.999; y por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación en los mismos términos presentado.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
ENTRE RIOS RESUELVE:

Art. 1º - Apruébase la Ordenanza Nro. 5/99, remitida por la Municipalidad de Villa Clara, y referida a la ampliación y modificación del Presupuesto General año 1.999, de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 200 de la Constitución Provincial y su concordante el Artículo 137º de la Ley Nro. 3.001.

Art. 2º - Comuníquese, etc.

Sala de Comisiones, Paraná, 11 de agosto de 1.999.
VILLAVERDE - VALENTE - TRISTAN - FUERTES
CECCO- BLUMHAGEN

SR. PRESIDENTE (Urribarri) - En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general y en particular por constar de un solo artículo.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) - Queda sancionado.
Se harán las comunicaciones correspondientes.

20
Orden del Día Nro. 45
MUNICIPALIDAD DE ESTANCIA GRANDE -
ORDENANZA Nro. 14/98
Consideración

SR. PRESIDENTE (Urribarri) - Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día Nro. 45.

- Se lee:

Honorable Cámara:

La Comisión de Asuntos Municipales ha considerado la Ordenanza Nro. 14/98 de la Municipalidad de Estancia Grande, por la que se aprueba el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 1.999; y por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación en los mismos términos presentado.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
ENTRE RIOS RESUELVE:

Art. 1º - Apruébase la Ordenanza Nro. 14/98, presentada por la Municipalidad de Estancia Grande, referida al Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 1.999, de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 200 de la Constitución Provincial y su concordante el Artículo 137º de la Ley Nro. 3.001.

Art. 2º - Comuníquese, etc.

Sala de Comisiones, Paraná, 11 de agosto de 1.999.
VILLAVERDE - VALENTE - TRISTAN - FUERTES -
CECCO - BLUMHAGEN

SR. PRESIDENTE (Urribarri) - En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general y en particular por constar de un solo artículo.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) - Queda sancionado.
Se harán las comunicaciones correspondientes.

21
Orden del Día Nro. 46
ESCUELAS ESPECIALES LABORALES
Consideración

SR. PRESIDENTE (Urribarri) - Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día Nro. 46.

- Se lee:

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de resolución del cual es autor el señor diputado Blumhagen, por el cual solicita el Poder Ejecutivo que los Programas de Capacitación para Docentes incluyan a los docentes de las Escuelas Especiales Laborales; y por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación en los mismos términos presentado.

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE ENTRE RIOS RESUELVE:

Art. 1° - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, en los Programas de Capacitación Docente del año próximo sean incluidos los que cumplan funciones con carácter "de oficio" en las Escuelas Especiales Laborales en Entre Ríos.

Art. 2° - Requerir la máxima prioridad para esta situación.

Art. 3° - Comuníquese, etc.

Sala de Comisiones, Paraná, 19 de agosto de 1.999.
GONZALEZ - WELSCHEN - RODRIGUEZ - VERA - REGGIARDO

SR. PRESIDENTE (Urribarri) - En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general.

- Resulta afirmativa, como así también en particular.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) - Queda sancionado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

22

Orden del Día Nro. 47
JARDIN MATERNO INFANTIL SAGRADO
CORAZON DE JESUS

Consideración

SR. PRESIDENTE (Urribarri) - Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día Nro. 47.

- Se lee:

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de resolución del cual es autor el señor diputado Ferro, por el que solicita se provea al Jardín Materno Infantil Sagrado Corazón de Jesús de Basavilbaso, de una computadora, un televisor, una videograbadora; y por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación en los mismos términos presentado.

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE ENTRE RIOS RESUELVE:

Art. 1° - Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial y por su intermedio al Consejo General de Educación a fin de que se arbitren los medios para proveer al Jardín Materno Infantil "Sagrado Corazón de Jesús" de la ciudad de Basavilbaso, departamento Uruguay, de una computadora, un televisor y una videograbadora.

Art. 2° - Comuníquese, etc.

Sala de Comisiones, Paraná, 1 de septiembre de 1.999.
WELSCHEN - FERRO - RODRIGUEZ - VILLAVERDE - REGGIARDO

SR. PRESIDENTE (Urribarri) - En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general y en particular por constar de un solo artículo.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) - Queda sancionado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

23

Orden del Día Nro. 48
ESCUELA Nro. 71 "PEDRO GOYENA"
Consideración

SR. PRESIDENTE (Urribarri) - Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día Nro. 48.

- Se lee:

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de resolución del cual es autor el señor diputado Reggiardo, por el que solicita la provisión de una computadora con monitor e impresora a color para la Escuela Nro. 71 "Pedro Goyena" de Hasenkamp, departamento Paraná; y por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación en los mismos términos presentado.

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE ENTRE RIOS RESUELVE:

Art. 1° - Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial y por su intermedio a quien corresponda a fin de solicitar la provisión de una computadora con monitor e impresora a color para la Escuela Nro. 71 "Pedro Goyena" de la localidad de Hasenkamp, departamento Paraná.

Art. 2° - Comuníquese, etc.

Sala de Comisiones, Paraná, 1 de septiembre de 1.999.
WELSCHEN - FERRO - RODRIGUEZ - VILLAVERDE - REGGIARDO

SR. PRESIDENTE (Urribarri) - En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general y en particular por constar de un solo artículo.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) - Queda sancionado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

24

Orden del Día Nro. 49
ESCUELA Nro. 78 "JUAN DE MATA IBAÑEZ"
Consideración

SR. PRESIDENTE (Urribarri) - Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día Nro. 49.

- Se lee:

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de resolución del cual es autor el señor diputado Reggiardo, por el cual solicita al Poder Ejecutivo se provea de una computadora, impresora y una fotocopidora a la Escuela Provincial de Nivel Medio Nro. 78 "Juan de Mata Ibañez"; y por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación en los mismos términos presentado.

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS RESUELVE:

Art. 1° - Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial y por su intermedio al Consejo de Educación a fin de que se arbitren los medios para proveer a la Escuela Provincial de Nivel Medio Nro. 78 "Juan de Mata Ibañez" de Rincón del Doll, departamento Victoria, de una computadora, impresora y una fotocopidora.

Art. 2° - Comuníquese, etc.

Sala de Comisiones, Paraná, 1 de septiembre de 1.999.
WELSCHEN - FERRO - RODRIGUEZ -
VILLAVERDE - REGGIARDO

SR. PRESIDENTE (Urribarri) - En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general y en particular por constar de un solo artículo.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) - Queda sancionado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

25

**Orden del Día Nro. 50
CAMPAÑA "PARA DAR CULTURA
CIUDADANA"
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Urribarri) - Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día Nro. 50.

- Se lee:

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de resolución del cual es autor el señor diputado Fuertes, por el cual solicita al Poder Ejecutivo la implementación de una campaña "Para dar cultura ciudadana" - en afiches -, sobre cuidados de espacios verdes, protección de flora y fauna, etc.; y por las

razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación en los mismos términos presentado.

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS RESUELVE:

Art. 1° - Dirigirse al Poder Ejecutivo de la Provincia para que disponga, a través del o los organismos competentes, se lleven adelante las acciones necesarias tendientes a implementar una campaña de concientización utilizando como medio el afiche. Dicha campaña se denominará "Para dar cultura ciudadana"; el material gráfico versará sobre: Orden en el tránsito, limpieza de la ciudad, cuidado de los espacios verdes y protección de la flora y la fauna.

Art. 2° - Los afiches serán creados por los alumnos de las escuelas primarias, para lo cual deberá implementarse los correspondientes concursos, de los cuales saldrán los trabajos que luego de ser debidamente procesados servirán de base para la campaña.

Art. 3° - Interesar al Poder Ejecutivo para que apoye esta propuesta, la que tiene como principal objetivo intentar a través de la creatividad del niño, incentivar la toma de conciencia del adulto.

Art. 4° - Comuníquese, etc.

Sala de Comisiones, Paraná, 1 de septiembre de 1.999.
WELSCHEN - FERRO - RODRIGUEZ -
VILLAVERDE - REGGIARDO

SR. PRESIDENTE (Urribarri) - En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general.

- Resulta afirmativa, como así también en particular.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) - Queda sancionado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

26

**Orden del Día Nro. 51
EDUCACION GENERAL BASICA
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Urribarri) - Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día Nro. 51.

- Se lee:

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de resolución del cual es autor el señor diputado Fuertes, por el cual solicita al Poder Ejecutivo se lleven adelante las acciones para dar cumplimiento a la Ley 24.660 y 9.117 - Garantizar la Educación General Básica; y por las razones que dará su miembro

informante, aconseja su aprobación en los mismos términos presentado.

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS RESUELVE:

Art. 1° - Dirigirse al Poder Ejecutivo de la Provincia, para que disponga a través del o los organismos competentes, se lleven adelante las acciones necesarias tendientes a dar efectivo cumplimiento de lo dispuesto por la Ley Nacional Nro. 24.660/97; Provincial Nro. 9.117/97; en lo relacionado a su Capítulo VIII Educación, haciendo énfasis en la posibilidad de garantizar la Educación General Básica. (E.G.B.)

Art. 2° - Interesar al Poder Ejecutivo, para que apoye en forma decidida esta propuesta, la que tiene como principal objetivo rescatar al ciudadano privado de su libertad, como miembro activo de la sociedad, mediante el apoyo del sistema educativo.

Art. 3° - Comuníquese, etc.

Sala de Comisiones, Paraná, 1 de septiembre de 1.999.
WELSCHEN - FERRO - RODRIGUEZ -
VILLAVERDE - REGGIARDO

SR. PRESIDENTE (Urribarri) - En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general.

- Resulta afirmativa, como así también en particular.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) - Queda sancionado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

27

**Orden del Día Nro. 52
TALLER "MANUEL P. ANTEQUEDA"
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Urribarri) - Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día Nro. 52.

- Se lee:

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación, ha considerado el proyecto de resolución, del cual es autor el señor diputado Atencio, solicitando se reactive el Taller Antequeda, dependiente del Consejo General de Educación; y por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación en los mismos términos presentado.

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS RESUELVE:

Art. 1° - La Honorable Cámara de Diputados de Entre Ríos vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial proceda a reactivar el Taller "Manuel P. Antequeda" dependiente del Consejo General de Educación, dotándolo de las herramientas y maquinarias adecuadas para su normal funcionamiento.

Art. 2° - Igualmente se le otorgue a dicho taller la prioridad en la construcción de útiles y elementos destinados a organismos de la Administración Pública Provincial.

Art. 3° - Comuníquese, etc.

Sala de Comisiones, Paraná, 1 de septiembre de 1.999.
WELSCHEN - FERRO - RODRIGUEZ -
VILLAVERDE - REGGIARDO

SR. PRESIDENTE (Urribarri) - En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general.

- Resulta afirmativa, como así también en particular.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) - Queda sancionado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

28

**Orden del Día Nro. 53
ESCUELA PROVINCIAL NIVEL MEDIO Nro. 134
"EL SOLAR"
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Urribarri) - Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día Nro. 53.

- Se lee:

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de resolución del cual es autor el señor diputado Vera, por el cual solicita al Poder Ejecutivo la provisión de partidas para la construcción del edificio de la Escuela de Nivel Medio Nro. 134 "El Solar" del departamento La Paz; y por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación en los mismos términos presentado.

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS RESUELVE:

Art. 1° - Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través del Consejo General de Educación se arbitren los medios y asignaciones presupuestarias para la construcción de un edificio propio para la Escuela Provincial de Nivel Medio (Ruta 12, km. 113) Nro. 134 "El Solar", del departamento La Paz.

Art. 2° - Que la construcción de dicho edificio se efectúe en el terreno de una hectárea y media, lindero a

la Escuela Nro. 72 Río de Janeiro, que ha sido adquirido por la Cooperadora de la Escuela Nro. 134.

Art. 3° - Comuníquese, etc.

Sala de Comisiones, Paraná, 1 de septiembre de 1.999.
WELSCHEN - FERRO - RODRIGUEZ -
VILLAVERDE - REGGIARDO

SR. PRESIDENTE (Urribarri) - En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general.

- Resulta afirmativa, como así también en particular.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) - Queda sancionado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

29

Orden del Día Nro. 54
EDUCACION PARA EL TRANSEUNTE
Consideración

SR. PRESIDENTE (Urribarri) - Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día Nro. 54.

- Se lee:

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de resolución del cual es autor el señor diputado Fuertes, por el que se dirige al Poder Ejecutivo para que disponga mediante el organismo competente se dicten en las escuelas "Educación para el transeúnte" para los niños de edad escolar; y por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación en los mismos términos presentado.

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE ENTRE RIOS RESUELVE:

Art. 1° - Dirigirse al Poder Ejecutivo de la Provincia para que disponga, a través del o los organismos competentes, se lleven adelante las acciones necesarias tendientes a lograr que los chicos en edad escolar reciban "Educación para el transeúnte", o sea, formar al ciudadano que se desplaza por la ciudad a través de cualquier medio.

Art. 2° - Interesar al Poder Ejecutivo para que apoye esta propuesta, la que tiene como principal objetivo adiestrar al "novel" ciudadano a circular por la ciudad, tomando como base los cruces de calle, la orientación mediante la interpretación de planos y la correcta utilización de los servicios públicos de transporte.

Art. 3° - Comuníquese, etc.

Sala de Comisiones, Paraná, 1 de septiembre de 1.999.
WELSCHEN - FERRO - RODRIGUEZ -
VILLAVERDE - REGGIARDO

SR. PRESIDENTE (Urribarri) - En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general.

- Resulta afirmativa, como así también en particular.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) - Queda sancionado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

30

Orden del Día Nro. 55
EDUCACION VIAL
Consideración

SR. PRESIDENTE (Urribarri) - Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día Nro. 55.

- Se lee:

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación, ha considerado el proyecto de ley, del cual es autor el señor diputado Rezett, incorporando a los planes de estudios la Enseñanza de Educación Vial; y por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación en los mismos términos presentado.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
ENTRE RIOS, SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Art. 1° - Incorpórase a los planes oficiales de estudio de todos los establecimientos de educación Polimodal o equivalentes, de la provincia de Entre Ríos, el dictado de la materia Educación Vial, que deberán cursar con carácter obligatorio, los alumnos de los dos últimos años del ciclo; y cuyos contenidos serán determinados por las autoridades del área.

Art. 2° - Comuníquese, etc.

Sala de Comisiones, Paraná, 1 de septiembre de 1.999.
WELSCHEN - FERRO - RODRIGUEZ -
VILLAVERDE - REGGIARDO

SR. PRESIDENTE (Urribarri) - En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general y en particular por constar de un solo artículo.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) - Queda sancionado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

31

Orden del Día Nro. 56
MODIF. LEY Nro. 6.902 -ORGANICA DE
TRIBUNALES-

Consideración

SR. PRESIDENTE (Urribarri) - Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día Nro. 56.

- Se lee:

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación ha considerado el proyecto de ley del cual es autor el Poder Ejecutivo por el que se incorpora el Artículo 37° y se modifican los Artículos 33°, 47°, y 54° de la Ley Orgánica de Tribunales Nro. 6.902; y por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación en los mismos términos presentado.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Art. 1° - Incorpórase el inciso 32 al Artículo 37° de la Ley Nro. 6.902 - Orgánica de Tribunales - el que queda redactado de la siguiente manera:

"Artículo 37°, inciso 32 - Disponer en los supuestos que estime de estricta necesidad la modificación o ampliación de la competencia con carácter general de Cámaras de Apelaciones o Jueces de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Laboral, de Instrucción y Correccional, debiendo las causas en trámites fenecer en su órgano de radicación original."

Art. 2° - Modifícanse los Artículos 33°, 47° y 54°, inciso 1° de la Ley Nro. 6.902 - Ley Orgánica de Tribunales - los que quedan redactados de la siguiente forma:

"Artículo 33° - Integración: En los casos previstos en los Artículos 166 y 167 de la Constitución Provincial y sin perjuicio de lo dispuesto en los Artículos 37° y 38°, el Superior Tribunal se integrará con la totalidad de sus miembros. Las decisiones serán tomadas por el voto coincidente de la mayoría absoluta de sus miembros, siguiendo el orden en que hubieren sido sorteados. Será potestativo para los restantes - incluido el Presidente - emitir su voto obtenida esa mayoría. Siempre que exista la misma, cuando hubiera Vocales en uso de licencia o ausentes en comisión de servicio, no será necesaria la integración del Cuerpo con los subrogantes legales, debiendo dejarse constancia de dichas circunstancias y las razones de las mismas, en el pronunciamiento respectivo. El Presidente votará en último término, como asimismo en los asuntos de la Sala que integra, pudiendo en este último caso también abstenerse de votar cuando existan dos votos previos coincidentes. En las decisiones de cada Sala será potestativa la emisión del voto para el último Vocal, cuando los anteriores sean coincidentes."

"Artículo 47° - Sentencia definitiva: Para dictar sentencia definitiva se requiere la asistencia de tres Vocales, tomándose la resolución por mayoría, siendo

potestativa la emisión del voto para el último Vocal, cuando sean coincidentes los dos primeros."

"Artículo 54°, inciso 1° - Si se tratare de miembros en una Sala en lo Penal, con los Vocales del mismo fuero y en defecto de ellos, con los jueces en lo Correccional en primer lugar, de Instrucción en segundo y de Menores en tercero, que tengan su asiento en la misma ciudad. Agotadas las posibilidades indicadas, el reemplazo se operará con el Vocal de Cámara de la Provincia que corresponda por el orden de la lista que por sorteo deberá confeccionar el Superior Tribunal de Justicia cada año. Por último, con los abogados de la lista de Conjueces."

Art. 3° - Comuníquese, etc.

Sala de Comisiones, Paraná, 8 de septiembre de 1.999.
CASTRILLON - WELSCHEN - ATENCIO -
FERREYRA - REGGIARDO

SR. PRESIDENTE (Urribarri) - En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general.

- Resulta afirmativa, como así también en particular.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) - Queda sancionado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

32

CUARTO INTERMEDIO

SR. MARIN - Pido la palabra.

Solicito que la Cámara pase a un cuarto intermedio hasta las 10 y 30 horas, momento en el que vamos a recibir la declaración del señor Ministro de Gobierno, dando conformidad al proyecto de resolución aprobado oportunamente.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) - Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Marín.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) - En consecuencia, la Cámara pasa a un cuarto intermedio hasta las 10 y 30 horas.

- Eran la 01 y 10.

33

REANUDACION DE LA SESION

- Siendo las 10 y 55 y encontrándose presente los señores diputados: Jodor, Garcilazo, Taleb, Tristán, Marín, Rezett, Welschen, González, Valente, Rodríguez, Atencio, Pacheco, Egge y Cecco, dice el:

34

**INFORME DEL MINISTRO DE GOBIERNO,
JUSTICIA Y EDUCACION**

SR. PRESIDENTE (Urribarri) - Con quórum legal, se reanuda la sesión.

SR. MARIN - Pido la palabra.

Señor Presidente, se ha pasado a cuarto intermedio para recibir las explicaciones del señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación sobre los temas planteados en el pedido de informes firmado por la oposición y que nosotros hemos aceptado.

De manera que el primer paso para recibir al Ministro es constituir la Cámara en Conferencia.

SR. ATENCIO - Pido la palabra.

Señor Presidente, como señala el Artículo 76 de la Constitución Provincial, en nuestra legislación no se contempla la interpelación sino el pedido de informes o explicaciones, por lo tanto en nombre del Bloque Radical adhiero a la moción formulada por el diputado preopinante.

Además, propongo como metodología a seguir que el señor Ministro responda los diez puntos que esta Cámara le hiciera llegar y que luego los diputados formulen las preguntas que crean pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) - Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Marín. Se requieren los dos tercios de los votos.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) - En consecuencia, queda abierta la conferencia.

Invito al señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación, doctor Idelfonso Esnal, a ingresar al recinto para brindar su informe de acuerdo a la metodología acordada por la Cámara.

- Ingresa al Recinto el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación, doctor Idelfonso F. Esnal.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) - Estando presente el señor Ministro quiero agradecerle por haberse hecho presente para responder el pedido de informes y le informo que esta Cámara acordó como metodología lo siguiente: que usted primero responda el cuestionario contenido en dicho pedido, luego declarar libre el debate para que los señores diputados hagan las preguntas que estimen necesarias.

SR. ESNAL - En primer lugar, es una satisfacción venir a rendir cuentas como corresponde en un sistema democrático a este Honorable Cuerpo. Como dijo el señor Presidente, desde ya estoy dispuesto no

solamente a contestar el pedido de informes sino a que dialoguemos sobre la seguridad bancaria y sobre otros temas que a cada uno de los diputados interese y además estoy dispuesto a responder las preguntas que formulen.

Independientemente de esto, reitero, que las puertas de mi despacho están abiertas para dialogar no solamente sobre estos temas sino que cuando quieran los señores legisladores con gusto los voy a recibir para charlar obviamente de esos temas que no son menores y que como representantes del pueblo que son tienen derecho a estar interiorizados.

Quiero aclarar que algunas preguntas no sé si las responderé, porque no escapará a vuestro criterio que hay cosas que sé y que en este momento no puedo decirles. Seguramente los legisladores me van a entender cuando se trate de aquellas que por razones de seguridad se me pone en un compromiso decirles porque podemos frustrar alguna circunstancia de algún tipo de investigación, independientemente de eso, lo haré saber en ese caso. Independientemente de eso, estoy abierto a todo tipo de requerimientos.

Siguiendo la metodología que propone el señor Presidente, voy a seguir el cuestionario conforme está estructurado.

Con respecto a la primera pregunta, a qué razones atribuyo el explosivo aumento de la ola de robos a entidades bancarias en la Provincia con armas de fuego, debo decir que este aumento se ha producido en un momento que excede a mi actuación como Ministro de Gobierno, Justicia y Educación, sin perjuicio de que también se han producido en épocas recientes estando a cargo del Ministerio.

¿A qué lo atribuyo? Aquí entramos al plano de la hipótesis, porque no creo que nadie tenga certeza de a qué atribuirlos, pero sí pienso que puede ser una, lo que creo que era una notoria deficiencia por parte del BERSA, fundamentalmente en las medidas de seguridad.

En segundo lugar, al haberse tomado conocimiento de eso por quienes cometieron el delito, la Policía advierte la presencia de no menos de dos ó tres bandas que han actuado en robos en la Provincia, bandas que rápidamente se trasladan de un lugar a otro. En un diario de ayer, por ejemplo, salió que en La Rioja una banda cometió veintisiete asaltos a los Bancos, ha sido desarticulada hace dos días -así salió en el diario La Nación-, una banda impresionante en la provincia de Buenos Aires a la cual se atribuye incluso el robo al Banco de Ramírez; o sea, tienen una amplia libertad para actuar dadas las facilidades de las comunicaciones y por un lado esta inseguridad que puede haber habido en el BERSA, fundamentalmente, y por otro lado la posibilidad cierta de que utilicen otros lugares como "aguantaderos", usando la jerga de ellos, es decir que roban en un lado y se esconden o se ocultan o se quedan quietos en otros.

Particularmente creo que empezaron con Entre Ríos y de allí lo continuaron. Nada me lleva a pensar, por ejemplo, que los autores del robo al Banco Galicia solamente han cometido este robo; con este robo logramos detenerlos, pero de ninguna manera tengo derecho a pensar que solamente robaron el Banco Galicia. Se trata de personas con una gran capacidad para delinquir, lamentablemente, y con una gran capacidad para enfrentar a jueces y policías y naturalmente que van a negar absolutamente todo, incluso se van a negar a declarar, seguramente, y si declaran cuanto más declararán el delito en el cual fueron apresados, concretamente, para el caso del Galicia, y nada más. Pero seguramente que antes del Galicia han golpeado a dos o tres Bancos más de Entre Ríos.

Lo mismo pasa con los otros; seguramente que no son diez o doce bandas, son dos o tres bandas que golpean en un lado y en otro. Es más, la Policía advierte que la forma de actuar es bastante demostrativa de las distintas características de las bandas. Fíjense que hay bandas que lo que les interesa es la velocidad, todos los delitos se tienen que cometer en menos de un minuto o minutos, sacrificando el monto. Si ustedes piensan que tienen que robar en dos o tres Bancos, movilizar nueve personas, por lo menos, porque en Ramírez entraron cuatro por Banco más el chofer de la 4X4 más obviamente gente que habría esperándolos en otros vehículos, que es lo que suponemos, para llevarse 45.000 pesos, no tiene sentido, parecería más un robo a un supermercado o a una tienda que un robo a dos Bancos. Y esto parecería ser claramente la actitud de una banda que es la de sacrificar lo groso que está en el tesoro para llevarse lo de los cajeros, con una gran rapidez; en el Banco Galicia demoraron, según una estimación que se pudo tomar con las cámaras, 49 segundos y, obviamente, en 49 segundos no hay patrullero que llegue por más que se avise inmediatamente al Comando Radioeléctrico que es la única respuesta que se puede dar en función de las leyes vigentes, es imposible dada la velocidad.

En este sentido, quiero hacer algunas acotaciones porque a lo mejor, se desconocen, o por lo menos lo puedo perfeccionar, en el interior de los Bancos no existe personal armado. Esto lo saben muy bien los ladrones y la gente que actúa en esto.

En realidad tengo que decir que adhiero a esta idea porque la existencia de gente armada en el interior, provocaría gran peligro de balaceras en las que podrían haber varias víctimas y sin duda que compartimos todos que es preferible que se lleven, 50, 60 o 70 mil pesos que se los pagaría la compañía de seguros, a que queden dos o más personas muertas o heridas entre el público presente y que nada tiene que ver con eso.

Lo cierto es que esta es la disposición, si ustedes observan las casillas, están bloqueadas y en reemplazo de eso, lo que tienen que hacer es pulsar

para llamar rápidamente al Comando Radioeléctrico que es el que tiene que hacerse presente.

Algunas cosas están vinculadas con las otras preguntas, de manera que voy a tratar de seguir con el orden sin perjuicio de que después dialoguemos directamente sobre lo que deseen.

El segundo punto se refiere a si no considera que la ocurrencia de más de una decena de robos en las entidades bancarias de la provincia en el lapso comprendido entre enero y los primeros días de setiembre de 1.999, estaría evidenciando sorprendentes facilidades para que la delincuencia pueda llevar a cabo con éxito sus operativos.

Es lo que prácticamente se vincula con lo que he venido hablando hasta ahora. No hay duda que ellos han entendido que había facilidades, porque de lo contrario no nos hubieran robado. Nuestra tarea es, justamente, tratar de hacer lo más difícil posible de aquí en más para que esto no suceda, y para ello hemos tomado una serie de medidas que no voy a puntualizar aquí porque están más adelante explícitamente exigidas o preguntadas a mí y no me voy a explayar sobre el particular.

En el punto tercero se me pide que explique cuáles son las líneas y directivas del Poder Ejecutivo en materia de políticas de Inteligencia en la policía. Detalle de las acciones de la Dirección de Inteligencia en los últimos doce meses.

A este respecto, quiero hacer una aclaración. Honestamente no entiendo cómo se me puede pedir a mí que dé detalle de las acciones de Inteligencia de los últimos doce meses. Esto es perfectamente la negación de lo que se llama Inteligencia. La Inteligencia, si es que existe, es tan secreta, tan reservada, que venir a decir en un recinto cuáles son las acciones de Inteligencia es lo mismo que decirle a los delincuentes: muchachos, sepan que estamos haciendo esto, que los estamos esperando en tal lado, que los estamos custodiando en tal otro, que estamos tomando tales medidas, que les estamos por tirar con tal arma, etcétera.

Las acciones de Inteligencia no se detallan, incluso las que sé las conozco en la más absoluta reserva. Es más, cuando el personal policial se ha reunido conmigo para hablar de acciones de inteligencia, se ha hecho salir incluso a Oficiales de la Policía para hablarlo exclusivamente entre el Jefe de Policía de la Provincia, en una oportunidad el Jefe de Policía de la Departamental de Paraná, yo y nadie más.

Obviamente que la policía hace inteligencia y mucha inteligencia. Solamente al pasar les voy a dar dos elementos para que tengan una idea, tenemos en este momento personal trabajando hasta en la provincia de Misiones donde hay tres oficiales, porque suponemos que hay una parte de una de las bandas y además, tenemos tres oficiales en el Partido de Merlo en la provincia de Buenos Aires. Los seis de Investigaciones, justamente porque se está haciendo

inteligencia sobre una banda que estaría dividida y que se juntarían para delinquir y con datos precisos que tenemos a partir de un datero o un arrepentido que nos viene dando datos importantes y al que me voy a referir más adelante.

En este sentido, reitero, inteligencia comentada no es inteligencia. No puede haber inteligencia pública porque de lo contrario es lo mismo que negarla.

El siguiente punto dice: ¿Qué resultados considera arroja esa política de Inteligencia y cómo entiende la instrumentación que aplica la Policía de la Provincia?

Debo decir en este momento que la Policía de la Provincia está haciendo una muy buena tarea de Inteligencia, que la está aplicando muy bien.

Un poco la Inteligencia se vincula con la seguridad. Ustedes advertirán, permítanme que toque madera, que hace un tiempo que no hay atracos en Paraná porque acá realmente hay muchas medidas de seguridad e inteligencia, más seguramente de lo que se imaginan y esto probablemente haya sido lo que hizo que fueran a Ramírez a robar un Banco, porque en Paraná, les aseguro que hoy -no quiero decir que no lo hagan, a lo mejor dentro de un rato o el lunes lo hacen- no les será absolutamente para nada fácil.

Esto está vinculado con las medidas que tomó el BERSA, que son importantes y me voy a permitir darles algunos detalles. Desde el Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación a mi cargo, advertí que sin duda alguna no había medidas de seguridad, al menos con la eficacia que debe haber modernamente y así como ellos tienen muchísimas ventajas para delinquir, también hay muy buenas medidas modernas para evitar el delito.

Anteayer me he reunido con el Vicegerente General del BISEL que es el adquirente del paquete accionario del BERSA, el señor Guerrero; durante dos horas hemos tenido una muy fructífera reunión en la que él, pizarrón por delante, me ha explicado durante dos horas todas las medidas que ha encarado el BISEL para mejorar la seguridad en los Bancos. Por ejemplo, una que es elemental, es que los cajeros se abran con tiempo diferido; por más que se introduzcan las tres llaves, por más que vengan uno, dos o tres pistoleros, por más que traigan a las dos o tres personas que tienen las llaves para abrirlos, por más que abran la puerta, se va a demorar media hora; o sea que tienen que estar media hora dentro del Banco los ladrones y no 50 segundos como están ahora si quieren que la puerta se abra.

¿Qué se evita con eso? El robo de cantidades gruesas que son las que están en la caja, en el tesoro como suele llamarse. Quedan las cajas que son las que están adelante de donde se llevan las cantidades menores, para las que también se están tomando medidas de seguridad, que como son específicas y los delincuentes no las conocen, no las voy a mencionar,

salvo lo de los cajeros diferidos, que los delincuentes conocen porque muchos Bancos en Buenos Aires ya tienen este sistema. Otras medidas importantes no las puedo decir, tan importantes son que creo que en el término de un mes quien ataque un Banco en Entre Ríos difícilmente se pueda llevar más de ocho o diez mil Pesos.

Muchas más medidas de seguridad se están tomando. En la mayoría de las sucursales hoy ya no se puede abrir el tesoro sin una participación previa de la Policía. Se acabó la época en la que el tesoro se abría antes de abrir el Banco, lo que era realmente una tentación porque generalmente cuando se abre el Banco es cuando ocurren estos hechos, generalmente así ha pasado en Entre Ríos, donde prácticamente encontraron el tesoro abierto para llevarse el dinero. Todo esto se eliminó y permítanme, ustedes sabrán comprenderme, que me reserve algunas otras medidas más importantes todavía pero no las puedo decir, porque sería como decirles a los delincuentes miren que les va a pasar tal cosa, miren que corren este riesgo. Tengo que decirles, porque esto va a ser público, que comienza la instalación de cámaras de televisión en todas las sucursales del BERSA, esto también es fundamental y de un gran valor porque los delincuentes le tienen pánico a las cámaras, sobre todo porque en las ciudades grandes donde se les hace difícil lo que se llama el encaretamiento.

Alguien comentó los otros días, y con razón e inteligencia, que a lo mejor en Ramírez no le costaba nada a un delincuente antes de entrar en el Banco ponerse una careta o un pasamontaña; pero esto no es lo mismo en el centro de una ciudad, los delincuentes saben que el arma mortal que tienen es la videograbadora; las de última generación tienen una tecnología estupenda, son incluso antibalas, y la que tenía el Banco de Galicia acá, para dar un ejemplo, que no es de última generación, permitió, no obstante, filmar a tres delincuentes claramente. Cuando se hizo la ampliación con la colaboración de la Policía Federal en Buenos Aires nos llegaron dos fotos de una claridad total, que era como si se hubieran puesto para que los fotografien. Esto fue lo que permitió en el acto descubrirlos, porque había dos testigos que a dos días del hecho se presentaron espontáneamente -esto es muy valioso, y creo que tenemos que insistir todos en alentar a la gente para que colabore con la Policía, porque éste no es el problema del Gobierno, sino de la provincia, del país y del mundo-; pero estas dos personas se presentaron espontáneamente a declarar y el drama fue que no podíamos hacerlas reconocer estas fotos que teníamos, porque ustedes saben que se precisa orden judicial, de lo contrario se invalida la prueba y luego no puede ser utilizada judicialmente.

Tuvimos que esperar treinta y dos días para que el Juez de la causa dispusiera ese reconocimiento, que normalmente se ordena a la media hora de tener el elemento, porque ustedes saben que el reconocimiento

es lo más fácil de olvidarse y más con gente que está permanentemente viendo caras distintas. A los treinta y dos días recién logramos hacer ese reconocimiento. No me quiero extender más en esto; el juez ha sido separado, etcétera, etcétera, pero con esto sí quiero decirles que por ahí, les va a llamar la atención o con derecho van a decir: bueno, pero no se informa nada, porque a veces tenemos que callarnos cosas que sabemos.

Sabíamos a los dos días, en el caso del Banco de Galicia, quiénes lo habían robado con nombre y apellido y recién a los treinta y dos días, luego del reconocimiento de estos dos testigos, más el cajero y el policía que estaba en el castillete, pudo salir la orden de detención y trasladarlos acá. Y les digo más a título de dato, uno de los ladrones que está cumpliendo una condena en la cárcel de Coronda y utilizó un tiempo de salida, que se otorgaba porque ya lleva muchos años preso por ladrón de Bancos, que es conocido como salida laboral que él utilizó para "laborar" en lo que sabe hacer, el robo de Bancos, también participó en el robo y luego se presentó en la cárcel a seguir con su condena; ese individuo que lo trajo la Policía a posteriori de los otros dos, cuando fue devuelto a la cárcel de Coronda le manifestó al comisario que lo llevó, con gran enojo, la "calentura" que tenía con los otros dos cómplices porque le habían asegurado que en dicho Banco no había cámaras, y le dijo al comisario: "le he recomendado a estos no "hacer" - en la jerga de ellos" hacer" es" robar" - ningún Banco que tenga cámaras"

La cámara de video es una herramienta muy eficiente en el robo de Bancos porque quedan para el reconocimiento, quedan "fotografiados", entonces la Policía, al contar con centenares de fotografías y al tener contacto permanente con las demás Policías del país que nos van pasando esos elementos, hace un inmediato reconocimiento, lo que permite la captura de los mismos.

En el siguiente punto se pregunta una cuestión que no la entiendo en el contexto del tema que estamos tratando; en el punto cinco dice: "Explique si es común que los Jefes Departamentales de Policía se reúnan con candidatos oficialistas, y si esos encuentros se producen con consentimiento del Poder Ejecutivo". No entiendo qué tiene que ver con el tema de los robos a Bancos. Si alguien me lo quiere explicar.

SR. ATENCIO - Pido la palabra.

Señor Presidente: el Bloque de la Unión Cívica Radical ha hecho un Pedido de Informes al señor Ministro sobre temas diversos vinculados al área a su cargo, en este caso la seguridad, y ha considerado razonable hacer esta pregunta que no tiene vinculación con estos hechos, pero hace al área del señor Ministro y al área de Seguridad. Queremos saber si es común que las fuerzas de seguridad se reúnan con candidatos del

oficialismo y si el señor Ministro tiene conocimiento de hechos de esa naturaleza.

SR. ESNAL - Reitero que sigo sin entender, pero no obstante lo cual y siguiendo sin entender qué tiene que ver con la seguridad, voy a responder: en mi conocimiento no; no conozco ningún caso y respondiendo a la segunda parte de la pregunta sobre el consentimiento, menos aún, en ningún caso es de mi conocimiento ni consentimiento, si es que las ha habido.

En relación al sexto punto que dice: ¿Qué medidas ha adoptado la Policía de la Provincia para contener y/o evitar esta seguidilla de robos, y frente a los ya cometidos, si se han producido avances en la investigación, en la identificación de los responsables y eventualmente en el recupero de los fondos sustraídos, quiero decir que las medidas se las he ido nombrando y se ha hecho un gran esfuerzo, los contribuyentes de la Provincia están haciendo un gran esfuerzo, porque nos ha significado reforzar las guardias.

Repito que dentro de los Bancos no puede haber gente armada y esto facilita la tarea de los ladrones sobre todo cuando entran a robar las cajas, a partir de ahí se decidió, por lo menos para dar una imagen de más seguridad, tener dos policías armados en la puerta durante todo el horario bancario en los setenta y seis Bancos y sucursales que funcionan en la Provincia, incluso los treinta y tres que funcionan en la ciudad de Paraná.

Durante todo el horario bancario hay dos policías en la puerta y fuera del horario bancario, durante todo el día y noche, un policía en la puerta queda de guardia. Quiero adelantar que por algunas medidas de seguridad que me ha manifestado personal del Banco BERSA, estimo que dentro de quince o veinte días la presencia de ese policía fuera del horario bancario será inoficiosa, porque fuera del horario bancario será prácticamente imposible robar un Banco; estoy hablando de los Bancos BERSA.

Mientras tanto hemos puesto dos policías en la puerta, lo cual significa una gran erogación.

Antes de continuar, quiero decirles que primero se pensó en reincorporar personal policial que se había retirado, para reforzar las guardias. Luego en la práctica vimos que esto no iba a tener muchos beneficios porque los que se presentaban primero eran oficiales retirados que obviamente ganaban más sueldo; lo que significaba mayores sueldos, más dinero y en segundo lugar se pensó en reincorporar a los agentes pero nos encontramos con que casi todos se había retirado por diversos motivos, algunos disciplinarios; entonces no nos pareció prudente incorporar ese tipo de gente y preferimos trabajar con personal en actividad a través de adicionales agregándoles cuatro horas más a lo habitual y cobrando 4 pesos la hora. Esto en la práctica le significa al Gobierno de la provincia de Entre Ríos suma de 110

pesos mensuales en custodia de Bancos, que no es menor, este es un aporte más que hace el Gobierno Provincial a la seguridad.

Independientemente les hemos exigido a los Bancos, y realmente se lo hemos exigido, porque hasta llegué a amenazarlos con que iba a cerrar algunos Bancos -sin perjuicio que después lo abrieran nuevamente, por supuesto- si no tomaban las medidas de seguridad que nosotros les exigíamos.

También se está haciendo una activísima inteligencia en todas las provincias limítrofes con la provincia de Entre Ríos y en algunas que no lo son.

Pero sobre el tema de seguridad hemos tomado todas las medidas que indican los manuales de seguridad, quizás algunas con exageración. Quizás cuando pase esta ola de asaltos, que a lo mejor ya pasó, se van a enterar de algunas cosas sobre medidas que hemos tomado un tanto exageradas, en ese sentido hemos preferido exagerar ante el riesgo cierto de que se sigan sucediendo hechos como estos. No se le escapa al Gobierno y tampoco a este Ministro que el Banco es una imagen emblemática, si alguien se lleva 20 mil Pesos de un supermercado va a aparecer en algún rincón de la hoja de algún diario, pero si alguien se lleva 20 mil Pesos del Banco Nación, como se llevaron en Ramírez, es tapa de todos los diarios "Atracaron un Banco"; en realidad no es que se atraque un Banco en el viejo sentido de limpiar el tesoro y llevárselo; se atracan las cajas del Banco, pero la gente tiene la imagen, con todo derecho, desde nuestros abuelos que el Banco es el lugar clásico de seguridad; todos llevaban el dinero cuando ya el colchón les quedaba chico o cuando decían: quiero tener la seguridad de que mi dinero va a estar cubierto. De ahí la importancia que tiene evitar los robos de Bancos, aún cuando vuelvo a reiterar que por ahí los robos son de la misma magnitud que los de un supermercado u otro negocio cualquiera.

Por eso digo que hemos tomado muchísimas medidas. Actualmente tenemos datos ciertos sobre actividades de dos bandas y vamos a seguir investigando. Por ejemplo, tenemos el problema, en el caso del robo al Banco de Galicia, en el que ahora está actuando un juez y lo queremos seguir porque estamos seguros que esos mismos que logramos detener han sido autores de otros robos, están detenidos en Santa Fe con causas nuevas, porque viven delinquiendo y por esa razón estamos haciendo un poco "la cola" para tomarles la declaración y averiguarles cosas, porque están a disposición de otros dos jueces.

En el caso del robo del BERSA de Monte Caseros, en la provincia de Corrientes, los ladrones se cruzaron enseguida a la costa del Uruguay, la policía de Entre Ríos detuvo en Feliciano una Trafic, fueron detenidos algunos delincuentes, digo delincuentes porque inmediatamente en el proceso de reconocimiento se llegó a la comprobación de que había algunos con pedido de captura, e incluso se secuestró dinero, ese dinero se cotejó y correspondía

exactamente a la numeración del Banco de la provincia de Corrientes, de Monte Caseros. O sea, que estos que detuvimos también eran delincuentes que andaban robando en Monte Caseros. Esos delincuentes fueron pedidos en el día de ayer por la Policía de la provincia de Buenos Aires porque seguramente están integrando una banda que fue desarticulada, de una magnitud impresionante que ha atracado a innumerables Bancos, cosa que aparece en la página 11 del diario La Nación y que me permito leerles: "Aparte de mencionar todos los Bancos que han robado en la Capital Federal y en la provincia de Buenos Aires, también serían los autores de similares atracos perpetrados en diversas entidades bancarias de las provincias de Corrientes y Entre Ríos, en las cuales se concretaron cuatro detenciones"; están hablando de los que enviamos detenidos a la provincia de Buenos Aires. "En la localidad entrerriana de Ramírez, hace alrededor de dos semanas robaron un Banco y al salir hicieron lo mismo con otro situado en los alrededores. Se los indicó además como responsables de hechos cometidos en la Capital Federal, entre ellos el atraco registrado al camión de caudales que se retiraba del supermercado Coto". Y agrega "...en una casilla que ocupaban, los efectivos se llevaron la gran sorpresa al descubrir el poderoso armamento utilizado por los delincuentes, que incluía una ametralladora pesada Map, y también dos fusiles Fal". Y traigo esto a colación porque una de las cosas que sabe la Policía de Entre Ríos es que esta banda que atacó en Ramírez es portadora de dos fusiles Fal que incluso los usó en Ramírez, uno para el Banco Nación y otro para el Banco de Entre Ríos, donde abrieron fuego.

Se ha dicho por ahí, no sin lógica, que cómo es posible que la pick up hurtada al empresario arenero Díaz no haya sido advertida el día que se atracó el Banco de Ramírez. Aunque entre en un terreno que quizás pueda molestarle al juez de Diamante, que entiende en la causa, tengo que decir que tengo la certeza, por las investigaciones realizadas, que el vehículo inmediatamente de ser sustraído fue trasladado a la zona del robo y dejado en un galpón abandonado un campo de la zona de Ramírez. Es decir, no es que quedó aguantada acá y luego pasó por los controles y no se dieron cuenta que era la 4 x 4 color verde, la pick up "Gran Cherokee", que es fácil de detectar, por eso inmediatamente fue llevada al lugar del hecho y fue exclusivamente usada en el robo del Banco.

Quiero decirles más, porque por las investigaciones realizadas en ese galpón abandonado se encontró una cápsula que ya se peritó y corresponde exactamente al fusil Fal con el cual se efectuaron cinco tiros en el asalto al Galicia. Si logramos que la Policía de la provincia de Buenos Aires o el juez de la causa nos permita peritarla con estos dos Fal que fueron habidos en el procedimiento, podremos saber si se trata

de la misma banda y de los mismos Fal que se usaron en Ramírez.

Por tareas de investigación y utilizado sistemas fotográficos, ya han sido detectados cuatro de los delincuentes que robaron el Banco de Ramírez, dos de los cuales en el día de ayer ya tienen captura recomendada dispuesta por el Juez de Instrucción subrogante de la localidad de Ramírez; son dos viejos profesionales ladrones de Bancos y de muchos atracos, que hace más de 10 años produjeron un sonado atraco en Diamante. Les pido que me comprendan por qué no doy nombres, exclusivamente porque no he sido autorizado por el juez y honestamente confieso que hubo un error en cuanto a esta interpelación porque mi idea fue preguntarle al juez de Diamante si me autorizaba a dar los nombres, aunque no sé si es de importancia para ustedes; sí digo que tenemos nombres y apellidos y que en este momento tienen pedido de captura. Tenemos casi la certeza que se encuentran en la zona de Merlo, porque -repito- hay un arrepentido que está colaborando en la zona de Merlo y cuando les llevamos los identikit nos pusieron con nombre y apellido abajo de cada uno quiénes eran los cuatro que robaron los Bancos en Ramírez.

Otro de los puntos pregunta si ante la posibilidad de que los delincuentes sean de fuera de la Provincia, si se trabaja en vinculación con Policías de otros estados provinciales, y en su caso cuál es la relación correcta. Al respecto debo decirles que está trabajando la Policía con una gran colaboración por parte de otras Policías, particularmente la de Santa Fe que se ha puesto a disposición de la Policía de Entre Ríos, la de Buenos Aires porque fue la Policía de Merlo la que nos avisó de la existencia de esta banda y de este arrepentido que manifestaba que era el autor de varios robos al BERSA en nuestra provincia.

Allí se nos advirtió que parte de la banda estaba en Misiones y por eso hay tres oficiales de investigaciones en esa provincia, porque también en Misiones estarían las armas que se utilizan para los robos.

En el siguiente punto se pregunta si se ha tenido presente la grave denuncia formalizada por el titular de la entidad que nuclea a los oficiales de la policía retirados, en cuanto respecta a las conexiones locales de las bandas que están operando, y en su caso qué medidas se han adoptado. Asimismo, si los datos que expone esa denuncia eran de conocimiento de la policía activa de la provincia.

Sobre este particular permítanme que les diga que esto me parece una perfecta bajeza. Lo que hizo este señor que tiene motivos sobrados para tenerle un odio visceral al Gobierno de la provincia de Entre Ríos, me permito calificarla como una auténtica bajeza, porque utilizar un drama como es el robo de Bancos para llevar agua para su molino personal y político, al menos en mi concepto personal que tengo de la política, lo considero una bajeza.

Este señor, me refiero al actual Presidente del Centro de Jubilados, etcétera, que dicho sea de paso hay varios centros que se están abriendo a raíz de eso y termina de renunciar el Vicepresidente del Centro, el comisario Ríos, que es oriundo de Victoria, a raíz de la utilización política que está haciendo del Centro de Retirados este señor, que hace cuatro años está reclamándole a la provincia de Entre Ríos una suma de 7 millones de pesos que nosotros le negamos. Digo le negamos porque en esa época era Fiscal de Estado y de pronto se la negamos porque no reconocemos en el Centro legitimación activa para demandar. En todo caso si los retirados creen que tienen derecho a cobrar un período de tiempo, negamos que tuviera legitimación activa.

Él a eso ha tratado de retenerlo porque lo que ha querido es llevarse los laureles de los 7 millones de pesos si los conseguía, y con eso ganar espacio político sindical. No lo consiguió y como no lo consiguió, permanentemente lo estuvo amenazando al doctor Schiavoni con que iba a sacar un comunicado diciendo que no había que votar a este Gobierno, y así lo hizo públicamente diez días antes de las elecciones anteriores legislativas de 1.997. Públicamente pidió a los oficiales retirados de la Policía de Entre Ríos que no votaran por el actual Gobierno de la Provincia.

Esto revela si está o no comprometido con el tema, y por si fuera poco hay una publicación que se llama Alternativa, es una publicación del Centro Radical de Formación Política, y en la página 14 hay justamente un artículo del comisario General Hugo Barrios, y a pié de imprenta con un asterisco para informar de quien se trata, dice que el comisario Barrios es retirado de la Policía de Entre Ríos, afiliado radical y activo dirigente de la entidad.

No tiene ninguna calificación para decir lo que dijo y es verdaderamente una atrocidad que se maneje la honra de los funcionarios públicos con tanta ligereza y con el riesgo cierto de descalificarlos ante la sociedad, y lo que esto conlleva.

Comparto que estamos en tiempos políticos, comparto que la política no es para monjas y comparto muchas cosas más, pero no puedo compartir que para obtener un voto más o un voto menos, o para pretender posicionarse salga a decir los disparates que dijo. No es cierto que haya ido a la Justicia a dar los nombres, lo llamó la Justicia, que no es lo mismo. Fue a los medios y como no apareció por la Justicia fue llamado por dos jueces y ahora será llamado por un tercero, y por supuesto no aportó absolutamente nada, porque su única tarea era crear incertidumbre y salir a decir nada más y nada menos que la gente que robaba en los Bancos eran los amigos del Jefe de Policía de la Provincia.

A esto quiero remarcarlo porque estoy de acuerdo, incluso me parece perfecta la preocupación de los señores legisladores porque la seguridad no es un tema menor y porque obviamente nos aflige y nos

aflige a todos, pero de ahí a utilizar estos remedios me parece absolutamente deplorable. Hemos tenido la santa paciencia de soportar esto y cosas aún peores, a las cuales no quiere volver, porque seguramente más de un radical, la mayoría de ellos amigos míos, podrá sentir vergüenza ajena cuando su propio candidato a Gobernador llega a decir torpezas tales como que el Gobierno de la provincia de Entre Ríos se está robando los Bancos; lo dejo para la calificación de la gente, pero me resulta absolutamente repudiable.

En el punto siguiente se pregunta si se considera que las tareas de prevención del delito que debe realizar la Policía se cumplen con eficacia, con medios suficientes y con personal idóneo.

Al momento creo que se están cumpliendo con eficacia. Con medios suficientes, hartos suficientes, ahora sobre todo la provincia de Entre Ríos ha hecho un gasto impresionante en equipar a su Policía lo cual van a poder comprobar el lunes o martes, en que se va a exhibir todo el material, más lo que se venía comprando. Todo el equipamiento, solamente no se van a mostrar más de 4.000 armas de puño, será puesto en exhibición: 120 celulares Renault 19, camiones, lanchas, casillas, etcétera, o sea un equipamiento absolutamente total, es más: me ha manifestado ante un nuevo ofrecimiento de armas el señor Jefe de Policía de la Provincia que no es necesario, porque hay armas de puño -me refiero a las pistolas 9 milímetros u 11,25- existen más de 200 en depósito para futuros requerimientos.

En otro punto se me pregunta: ¿a qué atribuye el evidente cambio de la situación de seguridad en la provincia de Entre Ríos, donde hace un tiempo no se registraban delitos trascendentes, porque se señalaba que de la provincia de Entre Ríos era difícil y/o imposible salir y ahora en ocho meses se han producido tantos hechos dolosos sin que se hayan alcanzado resultados mínimos en lo que atañe a la identificación y detención de los responsables?

Esto es una reproducción de lo mismo. Por supuesto que no participo de esta expresión "porque se señalaba", no sé quien lo señaló, yo no lo señalé nunca, "que de la provincia era difícil y/o imposible salir". No solamente que no es imposible, sino que, si me permite el término, es recontra fácil salir de la provincia, esto lo sabe cualquiera; es más: los que robaron en el Banco de Galicia se fueron en colectivo, que es el medio más práctico y más cómodo de viajar; iban uno adelante, el otro al medio, y el otro atrás, pero se imaginarán que ninguna Policía del mundo puede estar parando a todos los colectivos, autos, etcétera, cuando salen de la provincia, porque significaría un verdadero atascamiento y un caos en la circulación. Salir de la provincia es absolutamente fácil y entrar también, de manera que no me hago cargo de lo que se habría señalado.

Estas son las diez preguntas. Quedo a disposición de los señores diputados para lo que quieran preguntar.

SR. ATENCIO - Pido la palabra.

Señor Presidente: ante todo quiero aclararle al señor Ministro que no es un acto de cortesía sino que es un acto institucional, yo no voy a darle las gracias por su presencia, porque usted está cumpliendo con una obligación que le señala la Constitución de Entre Ríos...

SR. ESNAL - Lo acabo de decir, señor diputado

SR. ATENCIO - ... Nosotros no acostumbramos a dar las gracias...

SR. ESNAL - No las he pedido, y he aclarado expresamente que estoy cumpliendo una obligación; no es para su agradecimiento que lo hago.

SR. ATENCIO - Por eso yo le decía, señor Ministro, que no doy las gracias no por descortesía, sino por un acto institucional, se lo digo con todo respeto. Aquí se han mencionado, por un lado, las deficiencias del sistema bancario y se ha insistido mucho en deficiencias del BERSA, de un Banco que aunque ha sido privatizado aún mantiene injerencias el Poder Ejecutivo de la Provincia sobre él, y es el Banco oficial de actuación en la provincia de Entre Ríos, con lo cual debemos inferir que el Estado Provincial no es totalmente ajeno a la seguridad de un Banco donde están los dineros del Estado entrerriano, que actúa como Banco oficial.

Se ha hablado también que aquí actúan bandas de afuera, se ha reconocido que esas bandas encuentran facilidad para actuar en nuestra provincia, por algo la han elegido; se ha reconocido que tienen aguantaderos en nuestra provincia.

En base a todo esto debemos decir que se han reconocido debilidades y facilidades, y cuando el Ministro ha hablado de inteligencia ha apuntado permanentemente a la inteligencia posterior al hecho, es decir la inteligencia que tiende a saber dónde están los ladrones, a qué banda pertenecen, si pueden volver a perpetrar estos hechos, si los han perpetrado en otro lugar y a nosotros nos preocupa, al pueblo le preocupa, la inteligencia previa, que es la que utilizan los ladrones.

Los ladrones hacen una inteligencia previa por sí o por conexiones locales, porque es muy difícil traer inteligencia foránea para robar en un lugar. Esa inteligencia previa evidentemente ha sido superior a la de nuestras fuerzas del orden, porque nuestras fuerzas del orden han demostrado una inteligencia posterior a los hechos. Si hubiera habido una inteligencia previa, muchas de las cosas que hemos mencionado aquí estaríamos omitiéndolas porque no hubieran ocurrido,

con lo cual debemos inferir que la inteligencia previa fracasó.

De ahí una de las preguntas que hacía nuestro bloque: ¿está la Inteligencia de la Policía compenetrada en función de esto y lo está cumpliendo full time al servicio de evitar los hechos delictivos?, ¿o parte de esa Inteligencia está distraída en otras cuestiones de menor cuantía, como las de investigar actitudes políticas o actividades de empleados públicos, gremiales o dirigentes políticos?, que también es Inteligencia, pero que ante la coyuntura que vive la provincia es preferible dejar de lado estudiar lo que hacen empleados, gremialistas o dirigentes políticos y estudiar lo que hacen los delinquentes antes de venir a Entre Ríos, a ver si se pueden evitar hechos como los que estamos comentando.

SR. MARIN - Pido la palabra.

Está claro que estamos en el turno anterior al de entrar al debate libre, donde los diputados interpelantes tienen la prioridad absoluta para hacer preguntas, no para hacer afirmaciones políticas como las que se hacen, desviando completamente del tema.

Le decimos al diputado claramente y con el mayor de los respetos que pregunte lo que tiene que preguntar o que se calle la boca, porque está llevando la situación a un discurso proselitista fuera de lugar, formulando imputaciones veladas, y saliendo del tema con el afán desmesurado de hacer proselitismo.

Que pregunte lo que tiene que preguntar o que se calle la boca porque no nos puede someter a un discurso proselitista en un turno que nosotros respetamos porque corresponde reglamentariamente pero que ellos vulneran impune y reiteradamente, como cada vez que intentamos que se respete el derecho de toda la comunidad a ser informada por el Gobierno.

SR. ESNAL - Respondiendo al señor diputado Atencio y dejando de lado la parte del chisporroteo político...

SR. ATENCIO - He sido interrumpido en el uso de la palabra en una forma no tanto cortés y con el respeto que me merece el señor Ministro, quisiera terminar mi exposición.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) - Continúe en el uso de la palabra, señor diputado.

SR. ATENCIO - Lo que pasa es que la cultura menemista apunta siempre a descalificar al que hace la denuncia y nunca a investigar los hechos, por eso, cuando se investigue y no se descalifique al que denuncia, puede ser que en nuestro país y en nuestra provincia terminemos descubriendo algunos de los ilícitos que se cometen.

La pregunta es si cuando descalifican al comisario Barrios que hizo las denuncias ... -a mi no

me consta la realidad de los hechos porque quiero ser honesto- ...pero -el comisario Barrios es un hombre que goza de un prestigio como hombre serio en la ciudad de Paraná- en vez de hacer la investigación se apuntó directamente a la descalificación. Y aquí quiero hacer un aporte y no voy a actuar como legislador sino como testigo, a mediados de 1.996 hubo una fiesta en la Escuela de Policía "Salvador Macía" a la que fui invitado como diputado de la Provincia y me senté a la mesa al lado del Ministro de Gobierno, Justicia y Educación, ahora candidato a Vicegobernador, doctor Schiavoni, y en mi presencia, ante el reclamo de los retirados de la Policía que estaban compartiendo la mesa, porque la cena era en homenaje a los retirados policiales, y entregaron plaquetas y medallas a los mismos y en especial una plaqueta al comisario Barrios por su accionar en la Policía de Entre Ríos...

SR. ESNAL - Y a Marín también.

SR. ATENCIO - ...Al Comisario Marín también con la diferencia de que tiene iniciado un proceso por tortura.

Prosigo, en esa ocasión el doctor Schiavoni, hoy candidato a Vicegobernador de la provincia, les prometió, micrófono en mano y ante el aplauso que arrancó, que en los próximos sesenta días les iba a pagar a los retirados policiales la deuda y reconocía la veracidad de ese juicio. Entonces, cómo no va a estar enojado el comisario Barrios!

SR. ESNAL - Si algún tema conozco bien es ese porque lo estuve considerando tres años en la Fiscalía de Estado. Y tan no es cierto que el propio Barrios reconocía que no correspondía el reclamo y pedía que por lo menos se le pagara un porcentaje en cuotas. Pero hasta el día de hoy no ha iniciado ninguna acción judicial ante el Estado Provincial porque sabe de antemano que lo va a perder y le va a costar fuertes costas al Círculo o a cada uno de los retirados que inicien demanda. A esto ya lo expliqué en la sesión del Senado cuando fui a brindar información.

SR. ATENCIO - Pasando a otro tema, le pregunto al señor Ministro sobre el helicóptero de la Policía. Según manifestación suya y de todo el Gobierno, iba a ser destinado a la prevención de los delitos en los horarios de la actividad bancaria y comercial de la provincia y especialmente en la ciudad de Paraná, ¿usted está en condiciones de mostrar la hoja de ruta del helicóptero de los últimos sesenta días?

SR. ESNAL - Voy a empezar a contestar por el final. Ignoro la confección de la hoja de ruta. En segundo lugar jamás dije que ese helicóptero iba a estar volando permanentemente en reconocimiento en los horarios bancarios. Si alguien lo ha dicho, que se haga cargo de ello. Reitero, personalmente no lo dije. Lo que si he manifestado es que ese helicóptero en horario bancario

no iba a estar guardado, sino que iba a estar en la Escuela de Policía Salvador Maciá con los dos pilotos al pie por si se produce algún hecho puntual, en ese caso habría que comunicarse para que salga inmediatamente.

SR. ATENCIO - En dos oportunidades, en El Diario de Paraná se ha denunciado que en vez de cumplir con su función se lo ocupa para trasladar al señor Gobernador a distintos lugares de la Provincia. Esto no ha sido desmentido pese a ser publicado en dos oportunidades, ¿qué puede decir al respecto el señor Ministro?

SR. ESNAL - No tengo tiempo de leer todo lo que publica El Diario de Paraná porque tengo muchas cosas que hacer. En segundo lugar fui a hablar al Senado y se me preguntó por qué no se colaboró con el helicóptero en el atraco de Ramírez, un lugar alejado y una zona rural que permitía visualizar las rutas desde el aire. Le contesto lo mismo; ese día había una niebla intensa que impedía la visión y ni siquiera permitía ir a ochenta kilómetros en ruta y lo puedo asegurar porque quien habla se trasladó a Ramírez en esa oportunidad.

Por otro lado no es cierto que sea de uso exclusivo del señor Gobernador y que no cumpla con las funciones que debe cumplir. No ha pasado nunca que esté para uso exclusivo por el Gobernador y no cumpla las funciones que debe cumplir.

SR. ATENCIO - Señor Ministro, pasando por la avenida Uranga, en la zona de la Escuela de Policía Salvador Maciá causa, a quien pasa por el lugar la impresión que se estuviera en la Panamericana, frente a la planta de General Pacheco, por la enorme cantidad de vehículos que da la impresión de ser patrulleros que están esperando, no sabemos si algún acto inaugural o qué para ponerse al servicio de la Policía de la Provincia.

¿Puede aclarar qué se está esperando con toda esa flota parada en la Escuela de Policía?

SR. ESNAL - Se están esperando tres cosas: 454 mil pesos que debe proveer la Tesorería de la Provincia y que no se ha logrado fácilmente, sobre todo este gobierno que trata de gastar dentro de las pautas que le otorga el Presupuesto y no endeudarse de cualquier lado porque hay que pagar el patentamiento, el seguro de los ciento veinte vehículos y además pintarlos a los ciento veinte vehículos adelante y atrás con la numeración correspondiente según el destino al cual van a ser adjudicados. Ese es el motivo por el cual están ahí.

En esta semana se logró el dinero, se están patentando, se están asegurando, de forma tal que la semana que viene serán distribuidos en la provincia.

Quiero remarcar, porque es un orgullo para nosotros, algo que es inaudito en la política de

seguridad de la Provincia de Entre Ríos, la compra de ciento veinte patrulleros cuando en otras épocas no tan lejanas, teníamos que andar en autos robados o secuestrados por la Policía. Personalmente, como diputado, voté una ley por la cual autorizábamos a la Policía a utilizar los vehículos que estaban secuestrados, que eran mal habidos, que tenían una faja en la puerta, porque la Policía no tenía vehículos. Hoy la Policía está quizás sobrada, exagerando porque nunca está sobrada, pero como nunca ha sido provista de semejante cantidad de elementos para la seguridad de la población.

SR. ATENCIO - Cuando usted dice que la delincuencia proviene de afuera y que posiblemente tengan aguateros en otros lugares, ¿piensa usted que se puede actuar de esa manera sin ninguna conexión local?

SR. ESNAL - Por supuesto que no.

SR. ATENCIO - O sea que dentro de la provincia de Entre Ríos hay conexiones con esas bandas de delincuentes.

SR. ESNAL - Estimado diputado, yo no vivo en una burbuja. ¿Cómo no voy a pensar que no tienen algún tipo de relación, que hay alguien que le pueda decir: mirá, en aquel Banco el cajero va a las cuatro de la tarde? Pero, por supuesto que sí. Y esto creo que nadie, en su sano juicio, puede pensar que no hay rateros dentro de la Provincia. El problema es encontrar a los rateros. Lo que pasa es que los únicos datos que tenemos de los rateros son los que provee el señor Jefe de Policía, no tenemos otro dato serio y responsable de los rateros de que tanto se habló.

SR. ATENCIO - Es decir que la Inteligencia de la Provincia no ha podido detectar ninguna conexión local.

SR. ESNAL - Sí la ha podido detectar en el caso de Ramírez, incluso el señor Juez subrogante, porque el titular salió de licencia, que nos dio ya las órdenes de detención para dos de los autores, también nos ha prometido darnos para dos personas que son entrerrianas y que no habían actuado directamente en el robo, sino que conforman lo que se da en llamar "rateros" o informantes, etcétera.

SR. ATENCIO - En este momento no voy a hacer más preguntas y reitero, si puedo hacer uso de la palabra cuando termine esta etapa de las preguntas, me voy a permitir hacer la conclusión, en nombre del bloque, a que podemos llegar luego de este Pedido de Informes.

SR. VALENTE - Pido la palabra.

Señor Ministro, mi inquietud está centrada, en primer lugar, a su primera parte de la exposición, donde hizo referencia a cuáles son los problemas que aquejan a la sociedad en este tipo de delitos en general, yo apuntando diría que también corresponden a temas sociales, de capacitación y organización de nuestra Policía y al tema de salarios.

Esto es evidente porque tenemos conocimiento de la superposición de horarios de los funcionarios de Policía ante la distribución y organización de la seguridad en la Provincia, que a veces una persona designada a determinada función tiene que trabajar 18 o 20 horas continuadas en el ejercicio de su función, lo que, evidentemente, debilita el funcionamiento operativo y diligente de estas personas. Por supuesto que esto tiene problemas de financiamiento, pero también de una Policía altamente capacitada y organizada a los fines de que jueguen aquí elementos de experiencia, fundamentalmente, y de permanente y sostenida capacitación de los organismos policiales.

Traigo esto a colación en el sentido de que en la zona de mi departamento es frecuente el robo de automóviles que también puede estar conectado al robo de los Bancos y otras instituciones en nuestra sociedad. El último robo de un vehículo en la Ruta Nro. 14 fue no hace más de quince días, camino a Concepción del Uruguay, entre los dos puestos camineros y se cometió un error -desde mi punto de vista porque no soy técnico en estos aspectos, pero sí como ciudadano- lo digo porque la persona que fue damnificada de este robo hizo la denuncia correspondiente a los diez minutos de producido el hecho y hasta el día de hoy no ha sido citada para hacer el identikit de la persona que le sustrajo el vehículo y que fue perfectamente identificada. Con esto hablo de la capacitación y organización del sistema policial y de los funcionarios que están a cargo del sistema.

Por otro lado, la otra parte de la pregunta es si bajo su conocimiento hay alguna organización tendiente a algún trabajo mancomunado con otras fuerzas de Seguridad, con Gendarmería y Prefectura, porque noto lamentablemente por ahí un divorcio entre estas fuerzas de Seguridad y bien podrían juntarse para asegurar un cerrojo importante dentro de lo que es el ámbito de nuestro departamento y de la Policía Provincial en general.

Por último, quisiera saber si usted ha tenido tiempo hoy de leer la editorial de El Diario de Paraná...

SR. ESNAL - No.

SR. VALENTE - ...sobre un comentario que se hace, sobre todo en el cuarto párrafo, de algunos testimonios y dice que habría que encarar un estudio serio de las mafias en Entre Ríos para descubrir a qué responden, cómo se desarrollan.

Aquí no existen tantos capitales ni intereses económicos, sostuvo la doctora Lidia Carnero, integrante del Tribunal Oral Federal de Paraná. Asimismo agregó que la Justicia entrerriana no está en condiciones de enfrentar a estos grupos mafiosos.

Quisiera saber si usted puede darme alguna explicación al respecto.

SR. ESNAL - Absolutamente ninguna. No se a qué se refiere la doctora cuando habla de grupos mafiosos. Me gustaría que si la doctora tiene información que la amplíe, porque es fácil hablar de grupos mafiosos, de mafias enquistadas, de mafias organizadas y cuando llega el momento de dar los nombres resulta que dicen: lo escuché en la calle, me lo dijeron en el baile o en el baño del bar. Cuando se hacen declaraciones de esta naturaleza hay que hacerlas si realmente hay mafias, dicho sea de paso, como dijo el diputado Atencio, todo hace a la seguridad, creo que no está vinculado específicamente al tema del robo de los Bancos, pero de cualquier manera, honestamente, le digo que lo desconozco.

En varios temas tengo que decir que se trabaja de consuno con la Gendarmería y la Prefectura, que además prestan una inestimable colaboración, es más, le estamos por solicitar, abusando de esa colaboración de Gendarmería, que nos provea de custodia para todas las instituciones judías de la ciudad de Paraná que nos retiene nada menos que cincuenta y un agentes de policía, porque son diecisiete entidades que se custodian cumpliendo tres turnos de ocho horas cada uno. Tenemos cincuenta y un policías exclusivamente para la custodia absolutamente necesaria de estas entidades y estamos tratando de ver si logramos que Gendarmería nos provea de ese personal para nosotros liberar a cincuenta y un policías.

Le digo más, la Policía de Entre Ríos desde hace bastante tiempo padece el problema de falta de personal, particularmente la falta de agentes, y sobre el particular se estima que están faltando setecientos, no obstante lo cual en el mes de febrero de este año -estamos en setiembre- fue enviado por el Poder Ejecutivo un proyecto referido al tema al Senado y hasta el día de hoy que yo sepa ni siquiera en comisión se ha tratado.

Estoy hablando que ingresó en el mes de febrero y estamos en setiembre y ni siquiera ha sido estudiado el proyecto que contempla la creación de trescientos nuevos cargos de agentes de policía.

De forma tal que pareciera que hay responsabilidades compartidas en la falta de personal, entre otras cosas, que tiene la Policía de Entre Ríos.

SR. PACHECO - Pido la palabra.

Sí, voy a agradecer la presencia del señor Ministro en este día en el recinto porque al comienzo de su exposición nos hizo conocer que su despacho está abierto para las inquietudes de los legisladores, cosa

que me había hecho conocer en privado en algún momento, y a pesar de reiteradas audiencias solicitadas nunca pude lograr una entrevista.

SR. ESNAL - Perdón, diputado. ¿Usted me ha pedido a mí audiencia?

SR. PACHECO - A su Secretario tres veces.

SR. ESNAL - No hace al debate, pero le rogaría que después me dijera qué día fue eso, porque he recibido a todos los legisladores en todo momento, por eso me llama la atención.

SR. PACHECO - Hace más de un mes y el tema era relacionado con el sistema penitenciario provincial.

Usted nos ha hecho conocer cómo funciona el sistema de seguridad, en cuanto a los tesoros bancarios; es de conocimiento mío porque he trabajado en una entidad financiera, que los sistemas de relojería de los tesoros bancarios existen desde siempre, o por lo menos desde hace largo tiempo. Y es una obligación por parte del Banco Central que los sistemas de seguridad de los tesoros tienen que tener tres sistemas: la clave, la llave y el sistema de relojería, son tres relojes a los que se les marca el horario de apertura desde el momento del cierre. Es un sistema que permanentemente ha sido usado por el sistema financiero y algunos por modalidad lo mantienen abierto durante las horas de atención al público, ya que al tener fijado horario de apertura, en cualquier momento pueden necesitar la asistencia del tesoro, por lo tanto creo que ha sido una buena medida si el BISEL ha tomado este recaudo, ya que sin duda solamente le queda a quien quiera delinquir la posibilidad de los cajeros.

Quería preguntarle si nos podría informar cuántas entidades financieras funcionan hoy en la provincia y cuántas sucursales tienen estas entidades, porque sin duda es uno de los elementos esenciales para la seguridad del sistema en general, ya que hemos observado que no solamente en las grandes ciudades de nuestra provincia se producen este tipo de ilícitos, sino también en los pueblos pequeños del interior. La otra, si no le parece muy temeraria la afirmación que fuera del horario de atención al público no se van a producir hechos contra las entidades financieras, ya que en el pasado hemos tenido en este país fundamentalmente asaltos o roturas de cajeros y cajas de seguridad justamente en horarios fuera de atención al público. Si estamos denunciando en este recinto que es prácticamente imposible -como usted lo ha manifestado- que esto se pueda producir, le estamos dando una gran ventaja a quienes están pensando en producir este tipo de ilícitos.

Lo otro que quiero reafirmar es que, tanto como usted, me siento orgulloso de que esta Provincia haya comprado los elementos que nuestra Policía

necesitaba, y para su conocimiento ha sido gracias a que esta Legislatura votó una ley de endeudamiento por casi 13 millones de dólares para que la Policía contara con el armamento, vehículos y otros elementos; por lo tanto, el orgullo es compartido en ese sentido. Personalmente he tenido la oportunidad de trabajar con el Ministro Schiavoni para destrabar las posibilidades de que la Provincia comprara en forma directa el armamento a fabricaciones militares.

Estas son las preguntas que le quería hacer. Muchas gracias.

SR. ESNAL - Respecto a lo último quiero decirle que tengo absoluto conocimiento de que esto se trabajó con la Legislatura; lamentablemente algunas cosas no se lograron en la Legislatura, por ejemplo la compra de vehículos especiales para combatir el abigeato en el Norte, tampoco la compra de motocicletas que son fundamentales para prevenir el robo en los lugares céntricos de la ciudad, pero de cualquier manera me consta perfectamente cuál ha sido el trabajo de la Comisión Bicameral, etcétera, etcétera.

SR. ESNAL - Respecto de las entidades financieras sé que son setenta y seis sucursales en toda la provincia, de las cuales treinta y tres se encuentran en la Capital.

A propósito de si no es temerario decir que fuera del horario bancario es imposible robar un Banco, a lo mejor cometí una infidencia, y cometí una infidencia a partir de lo que dije al principio sobre cosas que no había que decirles, pero advierto que dije esto respecto del BERSA que es el que más nos ha preocupado porque cubre toda la geografía entrerriana y ha sido el más robado, porque las modernas medidas de seguridad que termina de tomar el Banco BISEL hacen absolutamente imposible que fuera del horario bancario pueda ser abierto el tesoro ni con el más sofisticado soplete de oxiacetileno. Es absolutamente imposible, solamente podrían abrirlo si a esa hora se llevaran detenidos al Tesorero, Gerente, Contador, más el policía, porque a partir de ahora todas las llaves de las cajas están en las Policías respectivas y no en los Bancos, o sea que esta institución -la Policía- tiene que colaborar a la hora de apertura del tesoro, lo cual nos preocupa en alguna medida porque estamos gastando 110 mil Pesos mensuales del refuerzo para apoyo de los Bancos.

SRA. RODRIGUEZ - Pido la palabra.

Señor Ministro, usted hizo referencia a los asaltos de Bancos y hechos puntuales de la costa del Paraná. Vengo de la ciudad de Concepción del Uruguay, una ciudad otrora tranquila donde las policiales advertían del robo de un auto o una motoneta, pero nunca hechos tan llamativos como los que han ocurrido este año.

Mi pregunta apunta a si usted tiene algún indicio de lo que ha pasado en Concepción del Uruguay respecto del robo de los sueldos del hospital

que justamente ayer inauguró el señor Gobernador; respecto del robo del Banco Galicia, del que se llevaron 200 mil pesos, y en tercer lugar respecto de un asesinato monstruoso. Tengo cuarenta y cuatro años y ni los mayores que yo han conocido un hecho de similares características en Uruguay, el asesinato y descuartizamiento de una chica de veinte años.

Esos tres hechos no han sido aclarados por la Policía, y es más, el robo al Banco Galicia creo que fue en marzo, lo del hospital fue en febrero y el caso de Flavia Schiavo fue en mayo, y la sensación en la ciudad de Concepción del Uruguay es no sólo de inseguridad, estos hechos estarían demostrando, sino la falta de información a la población, cómo se han ido aconteciendo estos hechos. Mi pregunta apunta a saber si usted tiene conocimiento de las actuaciones realizadas.

SR. ESNAL - En esos dos hechos que usted menciona, aparte del caso de la menor Schiavo, que fueron anteriores a mi acceso al Ministerio aunque me he preocupado por averiguarlos, están siendo investigados, ambos tienen una importante intervención de la doctora Calveira, que es la Jueza de Instrucción de Concepción del Uruguay.

Pero le quiero referenciar algo más, el Banco de Galicia de Concepción del Uruguay es uno de los Bancos que más se vincula con la banda que se termina de detener ayer en la provincia de Buenos Aires, porque tengo que recordarle señora que los robos no se producen en las provincias gobernadas por el peronismo, en la Capital Federal ayer se robaron dos Bancos, y el candidato presidencial, doctor De la Rúa, es titular del gobierno de la ciudad de Buenos Aires, y a mi no se me ocurre pensar que el doctor De la Rúa es un desaprensivo con la seguridad de la Capital Federal.

El robo de los Bancos se produce en todos lados, entonces pretender vincularlos a motivaciones políticas no lo entiendo, y le voy a decir más, el caso de la menor Schiavo es el único caso...

SRA. RODRÍGUEZ - Disculpe, señor Ministro, yo no políticé el tema, ni hacía referencia a que la provincia de Entre Ríos estaba gobernada por el justicialismo...

SR. ESNAL - Pero parece que solamente ocurrieran delitos en la provincia de Entre Ríos, como si las otras provincias son paraísos.

Este es un azote nacional e internacional, señora diputada, y en la medida que no tengamos la grandeza de interpretarlo como tal, juntarnos como tal, debatirlo como tal y resolverlo como tal vamos a seguir en este inútil tire y afloje de quién lleva agua para su molino veinte días antes de las elecciones; con esto no se soluciona el problema de seguridad señora diputada, no le quepa a usted duda.

SRA. RODRIGUEZ - Le quiero aclarar señor Ministro que en Capital Federal la Policía que actúa es la Federal.

SR. ESNAL - Por supuesto que es la Federal, señora diputada.

Con respecto a la familia de la menor Schiavo, quiero decir que en mi presencia expresamente le ha manifestado el señor Gobernador de la Provincia Jorge Pedro Busti la satisfacción para con el Gobierno Provincial. El Gobernador de la Provincia los ha recibido dos veces a los familiares. La Jueza Calveira que interviene en el juicio es obviamente, y usted sabrá como es nuestro ordenamiento jurídico institucional, la única que puede disponer investigaciones a partir de que se hace cargo del expediente y la Policía cumple rigurosamente las instrucciones de la Jueza Calveira. A mi personalmente me preguntó sobre las posibilidades de recurrir al sistema "excalibur" que tuvo tanta vigencia con motivo del asesinato del periodista Cabezas; se lo transmití al señor Gobernador y él en mi presencia y en presencia de los padres de la menor Schiavo, habló con el Gobernador Duhalde y quien le respondió que inmediatamente se ponía a trabajar sobre el particular. Y mi Ministerio le donó una computadora, con partida de este Ministerio le donó la computadora al Juzgado -caso tal vez inédito- para trabajar con el sistema excalibur. Me he comunicado expresamente con el Jefe de Seguridad de la provincia de Buenos Aires y hoy debe ser el único caso junto con el del periodista Cabezas que se ha trabajado con este sistema. Mire si no nos hemos ocupado del caso de la menor Schiavo!. Y además le repito, con el reconocimiento expreso de los familiares, del padre, de la madre y de una hermana de la menor.

SR. PACHECO - Pido la palabra.

¿Tiene idea usted señor Ministro, desde cuándo el helicóptero de la Policía está de guardia en los horarios de atención al público del sistema financiero? y, segundo, discúlpeme no lo escuché con atención cuando habló de la donación de una computadora, ¿a quién se la había donado?

SR. ESNAL - Se la donamos directamente al Juzgado de Instrucción de Concepción del Uruguay por expreso pedido de la señora Jueza.

Y con respecto al helicóptero le digo que nosotros hablamos con el Jefe de Policía, Gauna, y a partir del robo del segundo Banco en mi función como Ministro el helicóptero está en la Escuela Salvador Maciá permanentemente en el horario de atención bancaria.

Sacando cuentas desde que estoy a cargo del Ministerio, supongo que es desde hace dos meses y medio más o menos.

SR. MARIN - Pido la palabra.

Si no hay más preguntas, señor Presidente, solicitaré que se cierre el estado de la Cámara en conferencia y que continuemos con el tratamiento de los otros temas de la sesión.

SR. ESNAL - Sin ánimo de violentar la opinión del diputado Marín, que no quiero, preferiría que agotáramos el tema. Vuelvo a repetir que mi interés es informar a los señores diputados, no tengo nada que ocultar, al contrario y en lo posible quiero tratar de satisfacer todas las exigencias informativas que tengan los señores diputados. De manera que, señor Presidente, le pediría unos quince minutos más para seguir respondiendo lo que les interesa a los señores diputados.

SR. MARIN - Pido la palabra.

Estamos totalmente de acuerdo, porque tenemos absolutamente el mismo espíritu. Pensé que no había más preguntas porque se había hecho silencio.

SR. EGGE - Pido la palabra.

Concretamente, señor Ministro, ¿cuándo van a ser entregados los patrulleros a las distintas comisarias?

SR. ESNAL - La semana que viene.

SR. VALENTE - Pido la palabra.

Referido al mismo tema de distribución de vehículos, ¿dicha distribución tiene algún ordenamiento o mecanismo para hacerlo?, porque tengo entendido -sino dejo la sugerencia- que el departamento Colón no estaría incluido, y contradiciendo un poco sus expresiones tengo conocimiento, y lo puedo probar, de que en Colón están funcionando vehículos secuestrados para uso de la Policía. Repito, señor Ministro, tengo entendido que no estaría asignado a Colón ninguno de estos vehículos.

SR. ESNAL - Le digo que sé de las ciudades importantes, el caso de Paraná, por ejemplo, van a ser treinta y cinco y que los actuales vehículos, estas pick up Chevrolet doble cabina, van a ser adjudicadas a Comisarias porque los patrulleros van a ser adjudicados al Comando Radioeléctrico y que van a ser provistas todas las ciudades.

Le confieso que me sorprende lo que está diciendo y desde ya me comprometo a que Colón, porque además es una ciudad de importancia, tenga también patrulleros nuevos.

SR. VALENTE - Agrego que esos vehículos secuestrados son Ford Fairlane que están funcionando con combustible nafta, con el costo que esto representa.

SR. MARIN - Vinculado al Banco de Galicia, usted, señor Ministro, había señalado una mora del juzgado

interviniente de treinta y dos días; ¿me puede señalar cuál es el juzgado interviniente?

SR. ESNAL - El doctor Benavente.

SR. MARÍN - ¡Ah!, el que fue separado.

SR. ESNAL - Sí, fue separado y hoy está a cargo del doctor Ricardo González quien ha sido nombrado interinamente. Quiero aclarar que el doctor estaba provisoriamente y fue reemplazado por el doctor Ricardo González que era el Secretario de la Cámara Penal.

SR. ATENCIO - Agotados los cuestionarios por el Ministro, de la parte que más nos interesaba al Bloque Radical, nos vamos a permitir hacer nuestras conclusiones, porque eso es lo importante de esta visita, que el Ministro informe a la Cámara y los legisladores tenemos derecho de irnos con una conclusión para hacer las cosas bien.

SR. MARIN - Si no hay más preguntas al Ministro, creo que debemos agradecerle la presencia, liberarlo y continuar con la sesión.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) - Hay una moción...

SR. ATENCIO - Qué lastima, señor Presidente, porque el propio Ministro, si yo estuviera en su lugar estaría contentísimo si pudiera salir corriendo de aquí, quiere quedarse, señor Presidente. Háganlo quedar bien que es un Ministro de ustedes, háganlo quedar bien y dejen que nos expresemos con libertad, que podamos decir lo que sentimos...

-Se encuentran presente los señores diputados: Atencio, Valente, Rodríguez, Pacheco, Egge, Cecco, Garcilazo, Tristán, Taleb, Marín, Jodor, Welschen y González.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) - Señor diputado, la mejor demostración que nos estamos expresando con libertad, es que desde hace casi una hora estamos sesionando sin quórum, para que vea la consideración de la Presidencia de la Cámara. Usted se ha expresado bastante, así que de nuestra parte el solo hecho de haber podido expresarse sin quórum en la Cámara, creo que es suficiente, demasiado.

SR. ATENCIO - No es mi responsabilidad el quórum, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) - Ustedes han solicitado la interpelación al Ministro y mínimamente deberían estar sus legisladores.

SR. ATENCIO - Vamos a tener que hacer nuestras conclusiones a la prensa en lugar de hacerla aquí, que es donde corresponde. Gracias, señor Ministro.

SR. ESNAL - No, de ninguna manera, doctor Atencio, me voy a quedar a escuchar sus conclusiones porque me interesan muchísimo.

SR. MARIN - Tienen tal desesperación en hacer proselitismos políticos.

En todas las ocasiones que hemos acudido a este mecanismo de recibir informes por vía oral, no solo no queremos echar a nadie, al contrario, nos enorgullece que estén presentes. Ha sido nuestra conducta facilitar la información sin limitaciones, pero como la Cámara está constituida en conferencia, que es un estado especial de la sesión, terminada la etapa de las preguntas cerramos la conferencia, no le decimos al Ministro que se vaya, al contrario, si dispone de tiempo le pedimos tenerlo con nosotros, lo cual es un honor. Pero cerrada la conferencia pasamos expresamente al debate, a lo parlamentario, es una cuestión formal. Así que le pido al señor diputado que deje de observar fantasmas.

Han hecho todas las preguntas que quisieron y ahora discutamos entre nosotros con la visión que cada uno tiene de este tema. Pero formalmente, el mecanismo que siempre utilizamos fue cerrar la conferencia cuando terminan las preguntas.

SR. ESNAL - Tengo interés en escuchar al señor diputado Atencio, lo único, si se me permite una jocosidad -que por ahí no viene mal en este debate- le digo sí, que me está haciendo perder un asado en Victoria que realmente lamento. He venido expresamente para esto, estaba en Victoria en la estancia del Gobernador allá y cuando él me dijo que tenía que venir a informar, lo hice.

- Ingresa al Recinto el señor diputado Rezett.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) - Expresada la voluntad del señor Ministro de permanecer en el recinto, corresponde votar la moción de cerrar el estado de conferencia.

SR. MARIN - Pido la palabra.

Se puede postergar la votación, porque si de verdad hay más preguntas para el señor Ministro, no quiero que se cierre la conferencia.

SR. ATENCIO - ¿Puede informarnos, señor Presidente, si hay quórum?

SR. PRESIDENTE (Urribarri) - En este momento, sí hay quórum.

SR. ATENCIO - Si no hay quórum y el señor Ministro tiene que ir a comer un asado, yo diría que vaya a comerlo tranquilo, que la seguridad de la provincia de Entre Ríos puede quedar esperando y nosotros nos retiramos porque no hay quórum.

SR. ESNAL - ¿Me permite, señor diputado Atencio?. Me resulta absolutamente intolerante la suspicacia de su parte, que no le hacía, le confieso, de su persona, decir semejante grosería de una actitud gentil de mi parte. A usted le consta especialmente que he tenido la mejor buena voluntad y salirme con semejante dislate lo descalifica de tal forma que, créame, ha cambiado en un minuto el concepto que tenía de usted, diría, durante años.

Perdóneme pero tengo que decírselo, porque permanentemente acostumbro a decir lo que pienso. Me ha parecido una grosería inadmisibles de su parte y me voy a quedar hasta la noche, y si quiere hablar me voy a "banca" todos los bolazos y estupideces que a usted se le de por decir.

SR. ATENCIO - Lo del asado lo trajo usted a colación, señor Ministro.

SR. ESNAL - Por lo menos una vez en la vida tenga un poquito de sutileza, no sea tan torpe y no se maneje siempre con los votos. No cuente votos de la mañana a la noche que, por demás, en la interna, de acuerdo a lo que vi, tiene bastante pocos.

SR. ATENCIO - Se enojó.

SR. ESNAL - Cómo no me voy a enojar por semejante torpeza, ¡por favor!. Cómo no me voy a enojar por semejante torpeza. He estado permanentemente ofreciéndome y ahora falta que los opositores tengan que salir con semejante mamarracho.

SR. PACHECO - Pido la palabra.

Señor Presidente: escuchando las expresiones del señor Ministro evidentemente lo han sacado de quicio, no esperaba de un Ministro político...

SR. ESNAL - Yo tampoco esperaba semejante dislate, señor diputado, perdóneme.

SR. PACHECO - ...He sido respetuoso cuando usted hablaba...

SR. ESNAL - Con usted sigo siendo respetuoso.

SR. PACHECO - No me interrumpa, por favor.

Señor Presidente, creo que en algunos momentos no ha tenido quórum esta Cámara, y agotadas las preguntas que tenía este bloque para hacerle al señor Ministro, respetuosamente pido a la Presidencia que terminemos con esta sesión porque

evidentemente no puede continuar ya que no tenemos el quórum correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) - Le aclaro, señor diputado, que la Presidencia hizo expresa mención en el momento en que esta Cámara no contaba con quórum. En este preciso momento la Cámara tiene quórum y la voluntad de los bloques, al menos del oficialismo, es continuar, pero si hace una moción concreta la debemos considerar.

SR. MARIN - Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, que se vote la moción de cierre de la conferencia, para continuar con el desarrollo de la sesión.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) - Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Marín.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) - Queda levantada la conferencia.

Continúa la sesión.

SR. MARIN - Pido la palabra.

En ocasiones anteriores sometíamos a aprobación o no al informe recibido, tema sobre el cual hay una discusión reglamentaria por lo cual no vamos a volver sobre la misma.

Señalo que nuestro bloque está absolutamente satisfecho por el informe notoriamente detallado, por la cantidad enorme de datos que denotan una intensa labor de parte del Gobierno Provincial, especialmente de la Policía, detrás del esclarecimiento y prevención de este tipo de delitos como es el asalto a los Bancos que ha sido el núcleo central de la inquietud presentada por el bloque de la oposición.

Se intenta, por supuesto como no podía ser de otra manera en época preelectoral, politizar un tema que no lo debería ser, porque la seguridad es un tema demasiado serio como para que quede librado a los intentos proselitistas y a la puja electoral un mes antes de las elecciones.

De todas maneras, señalamos algunos aspectos: se intentó criticar o encontrar un flanco débil en la actividad del Gobierno insistiendo en la inteligencia previa, cuestión que al menos merece algunas consideraciones. Es difícil imaginar cómo se puede hacer inteligencia previa en un hecho en que están involucradas cuatro, cinco o eventualmente diez personas, excepto que se contrate a astrólogos o adivinos, porque en una cuestión conspirativa de una magnitud tan pequeña es difícil que tal o cual aspecto puedan trascender al exterior como para justificar una demanda de inteligencia sobre ellos. Frecuentemente vemos en las películas o escuchamos comentarios de las cuestiones de inteligencia en temas militares, donde

se involucran cuestiones de mayor magnitud, donde es difícil estar ocultando lo que sucede justamente por la magnitud de los recursos humanos y materiales en juego; pero en un asalto a un Banco, donde se reúnen -como dije- cuatro o cinco personas para conspirar, para planificar, es difícil plantear una exigencia tan desmedida, suponer que la policía por algún mecanismo adivinatorio debe descubrir previamente qué va a pasar. Se ha hecho inteligencia dentro de los límites que las propias circunstancias ponen a la cuestión, y está clarísimo que la Policía ha actuado con eficacia individualizando a los presuntos autores de uno o más asaltos, no obstante las dificultades judiciales que señalaba el señor Ministro.

Se intenta plantear la carencia del Gobierno Provincial porque no responde a las presuntas imputaciones que hacen medios de prensa de notoria simpatía con la Unión Cívica Radical. A esto les decimos que leemos cuidadosamente la información de la prensa en la medida que exprese estados de ánimo o síntomas de la comunidad a la que todos pertenecemos, pero tampoco podemos comernos las operaciones políticas que hacen algunos medios que en la práctica juegan el rol de órgano de prensa de la Unión Cívica Radical, de la Alianza o de algún sector de la interna del Partido Radical. De manera que estamos atentos a la lectura de la prensa y lo tomamos como expresión de la comunidad, pero tampoco estamos dispuestos a comprar toda la propaganda proselitista que en los últimos días abunda.

Se intentó señalar de manera implícita, sutil, una queja alrededor de la labor de inteligencia vinculada con la dirigencia política y sindical, lo que el Gobierno no ha hecho jamás y está absolutamente reconocido por todo el mundo que éstos han sido los años de máxima libertad que hemos tenido en Entre Ríos y en toda la Argentina, sin estado de sitio, sin ningún tipo de presión sobre la dirigencia política y sindical o sobre los medios de prensa.

Les decimos, eso sí, que en esta Cámara se han presentado pedidos de informes vinculados a la contratación presunta de agencias privadas para hacer investigaciones sobre dirigentes del oficialismo, y quienes continuamente hablan de la investigación, de la persecución y de todo tipo de actitud intimidatoria son los dirigentes de la oposición, a tenor de un pedido de informes presentado en esta Cámara, quienes han estado tratando de investigar a los dirigentes políticos han sido los dirigentes de la oposición, de ser verdad lo que se expresa en ese pedido de informes. No ha sido nuestra actitud hacer inteligencia sobre la oposición; con la oposición confrontamos en las urnas, señor Presidente, y a estar por los últimos resultados electorales, no nos ha ido tan mal.

En cuanto al helicóptero que decían ser utilizado por el Gobernador para algunos de sus traslados, no vemos absolutamente ningún elemento reprochable, no solo porque la Policía es el órgano

encargado de la custodia del Gobernador, sino porque también es obviamente un mecanismo para optimizar el uso de los recursos del Estado, salvo que la oposición proponga que le compremos otro helicóptero al Gobernador, en cuyo caso ya imaginamos la crítica que va a realizar por el gasto del dinero, como se dice: "palo si bogas, palo si no bogas" la cuestión es palos y palos siempre por una causa o por la causa opuesta, porque estamos en período preelectoral y este tipo de pedido de informes frecuentemente tienen en el fondo una actitud eminentemente proselitista.

No obstante eso, creo que el Gobierno lo ha respondido con amplitud y nuestra satisfacción en ese sentido la dejamos claramente establecida en el recinto.

SR. PACHECO - Pido la palabra

Es cierto, tenemos un debate con relación a la aprobación o no de los informes de los distintos funcionarios y Ministros que han pasado por aquí. Entendemos que no se deben dar por aprobados o desaprobados porque, obviamente, siempre quedan repreguntas y dudas que aparecen luego y en el caso de un Ministerio como es el de Gobierno, que tiene a su cargo la seguridad, sin duda que el señor Ministro no habrá podido -como lo ha expresado en un momento- darnos todos los detalles porque obviamente no pueden ser públicos. Por lo tanto, nuestro bloque no va a dar ni por aprobado ni por desaprobado el informe que ha agotado en el período de las preguntas que teníamos. Sin dudas que habrá repreguntas y si existen posibilidades de entrevistar al Ministro oportunamente este bloque lo va a hacer, y si es necesario presentar pedidos de informes, lo hará como lo ha hecho normalmente.

Con relación a la politización o no del debate, debo manifestarle al señor Presidente de la bancada oficialista, que hemos sido extremadamente cuidadosos en ese sentido, de no caer en la tentación de un debate politizado, por más que estemos cerca de un proceso electoral, ya que la seguridad en la provincia de Entre Ríos, como en todo nuestro país, para nosotros es un tema altamente preocupante y no creo que sea un problema ni del Gobierno ni de la oposición, el Gobierno tiene la responsabilidad de responder ante la magnitud del aumento de los delitos en la Provincia, por lo tanto es el que tiene que responder y tal vez el que tiene, sin dudas, la mayor responsabilidad.

En ese sentido no nos parece inapropiado o fuera de oportunidad pedir este informe, ya que es evidente a todas luces que desde el inicio del período constitucional en este país, o desde la organización nacional, no ha habido tantos atracos a Bancos como en este último tiempo. Esto es una simple estadística de la realidad no de la Unión Cívica Radical ni del partido Justicialista, está en todos los hechos policiales que a diario vemos, lo mismo que el aumento de la ola de delitos y crímenes que en nuestra Provincia en los últimos años viene aumentando desgraciadamente.

Por lo tanto como es un problema de Estado y así lo hemos interpretado al momento de tratar el endeudamiento para la Policía, no hemos hecho cuestionamientos, solamente hemos tratado de tener el cuidado necesario de cumplir con todas las normas, pero no hemos hecho el debate político de la situación, sino que creemos que es un problema que nos compete a todos y por lo tanto nos preocupa a todos. Y quienes tenemos alguna responsabilidad debemos responder ante los ciudadanos qué es lo que hacemos en ese sentido.

Por lo tanto rechazo la politización de este debate porque no es la intención de este Bloque, no ha sido y creemos que no es oportuno que en un tema tan delicado para la comunidad hagamos solamente un debate electoralista. Pero sí es cierto que en nuestra provincia ha aumentado la inseguridad o la sensación de seguridad, ha aumentado la cantidad de delitos, y también es cierto que no se han esclarecido, yo no sé si es por falta de capacidad, complicidad o porque no existen planes de seguridad correspondientes, pero la realidad nos indica que nuestra Policía y nuestros Jueces no han podido aclarar a los ciudadanos y a nosotros que somos representantes, quiénes son los autores y cuáles han sido los acontecimientos que se han desarrollado.

Esto nos debe preocupar a todos, así que rechazo cualquier intento de politizar el debate porque justamente a la Unión Cívica Radical no le es conveniente porque está ante los ojos de toda la comunidad.

Es por eso que le agradezco nuevamente su presencia, y seguramente vamos a requerir nuevamente la presencia del señor Ministro en este recinto, porque nos preocupa tanto como a usted tratar de mejorar la seguridad en la Provincia. Tan es así que no he querido politizar este debate y oportunamente le haré algunas preguntas sobre la inclusión de agentes en la Policía y algunas otras que no quiero traer a este recinto porque creo que tiene que ser un debate privado, sino aparecerían solamente en los diarios preguntas que no tienen que ver con el fondo de la cuestión.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) - Esta presidencia quiere expresarle al señor Ministro, que más allá de que su presencia esté enmarcada dentro de los preceptos constitucionales y reglamentarios, quiero en mi persona y en nombre de los diputados aquí presentes, expresar nuestra complacencia y agradecimiento por la satisfacción de la información brindada.

SR. JODOR - Pido la palabra.

Señor Presidente: he escuchado atentamente las exposiciones, creo que no es un dato menor y hay que destacar el esfuerzo, el sacrificio que ha hecho este Estado Provincial en dotar a nuestra policía de un equipamiento absolutamente necesario. Se han gastado

más de 15 millones de dólares en equipamiento policial, como son patrulleros, como lanchas que son absolutamente necesarios en departamentos como Victoria, Gualaguay, que tienen gran cantidad de ríos, riachos y lagunas, para realizar el patrullaje fluvial. Se ha invertido en armamento, equipamiento y vestimenta y una largamente esperada reivindicación del personal policial, que durante muchos años se ha visto retrasado en los ascensos, para darles la categoría y la jerarquía que por antigüedad le corresponde a muchos oficiales, suboficiales y agentes. Este Gobierno ha hecho lo posible para -repito- reivindicarlos y darles lo que le corresponde.

Creo que actitudes como éstas y medidas de gobierno como éstas son una forma correcta, entiendo, de responder ante las nuevas forma del crimen con las que nos encontramos los entrerrianos y todo sabemos que se está ante pequeños grupos altamente tecnificados con potente armamento y entrenados para el delito y creo que en este caso el gobierno entrerriano está respondiendo como corresponde.

Les puedo contar que en el departamento Gualaguay cuando se entreguen seis patrulleros nuevos, dos lanchas y una Trafic, se estará reemplazando vehículos policiales que tienen entre cuatrocientos y quinientos mil kilómetros, se reemplaza un vehículo de transporte para la Unidad Penal Nro. 7 que es del año 1.977.

Entonces creo que es el Estado entrerriano que dirige y maneja la política de seguridad está llevando a cabo una política seria, firme, comprometida con los intereses de los entrerrianos. Entiendo que es deber nuestro felicitar al Ministro pero también hacerlo extensivo al ex Ministro de Gobierno, Justicia y Educación, doctor Faustino Schiavoni, que durante mucho tiempo ha estado al frente de este organismo y ha llevado a cabo lo que ahora en unos días veremos como resultado satisfactorio.

SR. ESNAL - Simplemente para pedir autorización a la Cámara para retirarme y decirles que he tratado de informar sanamente lo que sé y muy poco he guardado y sabiéndolo no lo pude decir; que estoy, repito, absolutamente a disposición de los legisladores, en el recinto, fuera del recinto, en cualquier lugar donde pueda servirles para la información, porque son los representantes del pueblo. Además, si se ha producido algún exabrupto, ha sido por mi condición sanguínea.

- Se retira del Recinto el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación, doctor Idelfonso F. Esnal.

- Ingresa al recinto el señor diputado Berthet.

**INMUEBLE UBICADO EN VICTORIA -
DONACION AL CENTRO DE JUBILADOS
Moción de preferencia**

SR. MARIN - Pido la palabra.

Solicito que el proyecto de ley -Expediente Nro. 10.512-, por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo a donar un inmueble con destino al Centro de Jubilados Nacionales y Provinciales de Victoria, que se encuentra en comisión, se trate con preferencia, con o sin dictamen de comisión, en la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) - Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Marín.

- Resulta afirmativa.

Reunión Nro. 5

CÁMARA DE DIPUTADOS

Setiembre, 16 de 1.999

SR. PRESIDENTE (Uribarri) - No habiendo más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.

- Eran las 12 y 42.

NORBERTO ROLANDO CLAUCICH
DIRECTOR DEL CUERPO DE TAQUÍGRAFOS
